



Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

## PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

### ETAPA CONTRACTUAL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Aguachica, Noviembre 12 de 2024

#### **CONTRATO NRO. ORDEN DE COMPRA 119011-1 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DISERRA SAS CON CESION A UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar informe final, de acuerdo con la siguiente información:

#### I. RESUMEN CONTRACTUAL

<b>DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO</b>	REGIONAL CESAR – CENTRO AGROEMPRESARIAL
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	N/A
<b>CONTRATO NRO.</b>	Orden de compra No.119011-1
<b>TIPO DE CONTRATO</b>	ORDEN DE COMPRA
<b>OBJETO</b>	Suministro de materiales para los diferentes programas de formación de las áreas de construcción, electricidad, mecánica y soldadura, y demás áreas donde se requieran elementos de ferretería del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.
<b>CONTRATISTA</b>	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 Nit. 901539681
<b>NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA</b>	IVAN ALONSO PARDO AVILA
<b>NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	CC N° 79.952.890 de Bogotá D.C
<b>VALOR INICIAL</b>	CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$ 148.169.710,50)



<b>FORMA DE PAGO</b>	<b>UNICO PAGO - Cien 100% posterior a la entrega</b>
<b>PLAZO INICIAL</b>	<b>60 DIAS</b>
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	7523 de fecha 28 de julio de 2023
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	287223 del 03 de noviembre de 2023
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO</b>	02/11/2023
<b>FECHA DE INICIO</b>	02/11/2023
<b>FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL</b>	31/12/2023
<b>MODIFICACIÓN NRO. 1</b>	Otrosí No. 1: Adición: 14 Nov \$8.499.292,53
<b>MODIFICACIÓN NRO. 2</b>	Otrosí No. 2: Prorroga: Hasta el 31/03/2024.
<b>MODIFICACIÓN NRO. 3</b>	Otrosí No. 3: Prorroga: Hasta el 31/03/2024.
<b>MODIFICACIÓN NRO. 4</b>	Otrosí No. 4: Prorroga: Hasta el 31/08/2024.
<b>MODIFICACIÓN NRO. 5</b>	otrosí No. 5: Prorroga: Hasta el 31/12/2024.
<b>CESIÓN DE CONTRATO (Sí aplica)</b>	CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 119011, CEDENTE: DISERRA SAS – CESIONARIO: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN (Sí aplica)</b>	02/10/2024
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN (Sí aplica)</b>	02/10/2024
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$156.656.003,03 COP)
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	31 de diciembre de 2024
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$156.654.313,80 COP
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	\$156.654.313,80 COP

## II. ASPECTOS TÉCNICOS

### 1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la orden de compra nro. **119011-1**, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

<b>NRO</b>	<b>OBLIGACIONES</b>	<b>¿CUMPLIÓ?</b>	<b>OBSERVACIONES O EVIDENCIAS</b>



### III. ASPECTOS LEGALES

#### 1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
<b>ASEGURADORA</b>	Berkley International Colombia Seguros S.A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	81657		
<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>			
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	3 de octubre de 2024		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	3 de octubre de 2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2/10/2024	30/04/2025	\$ 15.666.900,30
CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA	2/10/2024	30/04/2025	\$ 15.666.900,30

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL			
<b>ASEGURADORA</b>	N/A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	N/A		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	N/A		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	N/A		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	N/A		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. ....:se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]	
<b>ASEGURADORA</b>	N/A
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	N/A



<b>CERTIFICADO O ANEXO</b>	N/A		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	N/A		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	N/A		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A

<b>GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL [Diligencie si aplica]</b>			
<b>ASEGURADORA</b>	N/A		
<b>NRO. DE PÓLIZA</b>	N/A		
<b>CERTIFICADO O DE ANEXO</b>	N/A		
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>	N/A		
<b>FECHA APROBACIÓN</b>	N/A		
<b>AMPARO</b>	<b>VIGENCIA</b>		<b>VALOR</b>
	<b>DESDE</b>	<b>HASTA</b>	
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

## 2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones

## 3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 01 de noviembre de 2024, El Representante Legal de la empresa UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 Nit. 901539681, IVAN ALONSO PARDO AVILA, manifiesta que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declara que se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, y los cuales



fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

#### **4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO**

En mi calidad de supervisor de contrato de la orden de compra No. 119011-1 realizada por la TVEC, y bajo los términos que anteceden los cuales permiten estricta vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato elaboro el presente informe de supervisión.

El día 05 noviembre de 2024 se da ingreso al área de almacén del Centro los materiales de formación, el contratista desarrolló dichas entregas en los tiempos estimados y cumpliendo con las especificaciones técnicas requeridas, luego se procede a solicitar y verificar la documentación e información pertinente y necesaria correspondientes a las obligaciones señaladas en el contrato.

Por tanto, como informe final de supervisión, certifico el cumplimiento del objeto contractual **RECIBIENDO A SATISFACCIÓN** el suministro de materiales para los diferentes programas de formación de las áreas de construcción, electricidad, mecánica y soldadura, y demás áreas donde se requieran elementos de ferretería del Centro Agroempresarial del SENA Regional Cesar.

#### **5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 02/11/2023

#### **6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

##### **IV. ASPECTOS FINANCIEROS**

##### **1. PAGOS REALIZADOS**

El ..... se expidió el certificado de desembolsos .....SIIF) de la Orden] nro. [incluir número del contrato o de la orden], tal como a continuación se relaciona:

<b>NÚMERO DE ORDEN DE PAGO</b>	<b>FECHA DE PAGO</b>	<b>VALOR DE PAGO</b>



## 2. ESTADO FINANCIERO

<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$156.656.003,03
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	\$156.654.313,80
<b>VALOR EJECUTADO</b>	\$156.654.313,80
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>	N/A
<b>SALDO POR REINTEGRAR</b>	N/A
<b>SALDO POR LIBERAR</b>	\$1.689,23

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Realizar la liquidación bilateral de la orden de compra No. 119011-1, teniendo en cuenta que existen saldos por liberar o a favor del SENA y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.
- b) Una vez perfeccionada la liquidación del contrato, pagar a favor del contratista la suma de: N/A

Cordialmente,

SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA

Elaboró: Sandra Patricia Sánchez Parra

Anexos:

- a. RP
- b. RUT
- c. Certificación de Aportes Parafiscales
- d. Comprobante de pago de salud y pensión
- e. Cuenta Bancaria
- f. Nota de Entrada a Almacén
- g. Formato Relación Entrada Almacén
- h. Factura
- i. Orden de Compra N. 119011-1



Versión: 07

Código: GIL-F-010

## Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

## Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N°		001	
FECHA:	<u>OCTUBRE 30 DE 2024</u>	CIUDAD/MUNICIPIO:	<u>AGUACHICA</u>
COD REGIONAL:	<u>20</u>	REGIONAL	<u>CESAR</u>
CENTRO DE COSTO:	<u>AGROEMPRESARIAL</u>		
COD CENTRO DE COSTO:	<u>952010</u>		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	<u>ORDEN DE COMPRA</u>	TIPO DE ENTREGA:	<u>UNICA ENTREGA</u>
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>ORDEN DE COMPRA 119011-1</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>2/10/2024</u>
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3 603 -1 300 -1 5 -20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN P ROFESIONAL I NTEGRAL - FORTALECIMIENTO D EL SERVICIO DE F ORMACIÓN P ROFESIONAL DEL S ENA NACIONAL C-3605-1300-2-0-3605001-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL C-3602-1300-8-0-3602035-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO EN EMPRENDIMIENTO - SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPRENDIMIENTO, FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL A NIVEL NACIONAL C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL C-3605-1300-2-0-3605007-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PARA LA INNOVACIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO A NIVEL NACIONAL		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	<u>UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049</u>		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	<u>901539681</u>		
VALOR TOTAL:	<u>\$ 156.656.003</u>		
FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>31/12/2024</u>		
OBJETO DEL CONTRATO:	Se requiere adquirir materiales de formación los cuales son necesarios y convenientes para el desarrollo de las acciones de formación de los diferentes programas en las áreas de construcción, electricidad, mecánica, soldadura, y demás áreas donde se requieran elementos de ferretería. Estos materiales se requieren para facilitar de forma eficiente y oportuna la formación, en el área de influencia del Centro Agroempresarial, en la presente vigencia		
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	<u>1</u>	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	<u>4661</u>
<b>RECIBIDO A SATISFACCION:</b> A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
<b>OBSERVACIONES</b>			
Los elementos correspondientes a la orden de compra fueron entregados a satisfacción, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y desarrollando el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el acuerdo marco de la plataforma colombia compra eficiente y en el SENA.			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	<u>SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA</u>		
N° DE IDENTIFICACIÓN	<u>52308266 de Bogotá</u>		
CORREO INSTITUCIONAL	<u><a href="mailto:ssanchezp@sena.edu.co">ssanchezp@sena.edu.co</a></u>		
CARGO	<u>Instructor G14</u>	N° DE CONTACTO	<u>3118104013</u>



# SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE AGUACHICA N.I.T. 899999034 ORDEN DE COMPRA

## UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

N.I.T. 901539681  
AV CALLE . 24 # 51-40 OFC 512  
Bogota, Cundinamarca  
Atte: IVAN ALONSO PARDO  
utestudios049@gmail.com

Número de Orden 119011-1  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Materiales de construcción y  
ferretería**  
Fecha de Emisión **02/10/24**  
Fecha de Vencimiento **31/12/24**  
Comprador  
Ordenador del gasto  
Supervisor **Sandra Patricia Sanchez Parra**  
Teléfono **3118104013**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Pro Universidad del Cesar 0.5%**  
Justificación **Se requiere adquirir materiales de  
formación los cuales son necesarios y  
convenientes para el desarrollo de las acciones de  
formación de los diferentes programas en las áreas  
de construcción, electricidad, mecánica, soldadura,  
y demás áreas donde se requieran elementos de  
ferretería. Estos materiales se requieren para  
facilitar de forma eficiente y oportuna la formación,  
en el área de influencia del Centro Agroempresarial,  
en la presente vigencia**

### Enviar a

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE AGUACHICA  
Km 1 Vía Bucaramanga,  
Aguachica  
Aguachica Aguachica  
Atte:

### Facturar a

SERVICIO NACIONAL DE  
APRENDIZAJE AGUACHICA  
Km 1 Vía Bucaramanga,  
Aguachica  
Aguachica , Aguachica  
Atte: Jasson David Parada Rojas

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7523 mcf01 - Abrazadera Cremallera 1/2-29/32pg. Abrazadera Cremallera 1/2-29/32pg - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	4.020,10	20.100,50
2	CDP 7523 mcf01 - Abrazadera de presion metalica de cremallera con tornillo de 1/2", por unidad, conexion y ajuste a presion de partes plasticas y/o metalicas.. Abrazadera de presion metalica de cremallera con tornillo de 1/2", por unidad, conexion y ajuste	4.0	0.55 Metros	9.005,03	36.020,12
3	CDP 7523 mcf01 - Abrazadera de presion metalica de cremallera con tornillo de 1", por unidad, conexion y ajuste a presion de partes plasticas y/o metalicas.. Abrazadera de presion metalica de cremallera con tornillo de 1", por unidad, conexion y ajuste	4.0	0.55 Metros	9.839,20	39.356,80
4	CDP 7523 mcf01 - Aceite 20w 50 1 Galon. Aceite 20w 50 1 Galon - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	150.753,77	150.753,77
5	CDP 7523 mcf01 - Aceitera manual metalica con tubo flexible. Capacidad entre 400 y 500 ml. Incluye tubo adicional de repuesto.. Aceitera manual metalica con tubo flexible. Capacidad entre 400 y 500 ml. Incluye tubo adicional de repuesto. - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	11.959,80	11.959,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
6	CDP 7523 mcf01 - Acetato Para Careta De Esmerilar (repuesto) 1968-1000, Acetato para careta de esmerilar con orillo metalico, Medidas es de 15" x 8" calibre 19. Acetato Para Careta De Esmerilar (repuesto) 1968-1000, Acetato para careta de esmerilar con	5.0	0.55 Metros	15.075,38	75.376,90
7	CDP 7523 mcf01 - Acetona 2 L, Punto de fusion 94 °c, Punto de ebullicion 56,5 °c, Densidad: 0,789 kg/l, Solubilidad agua, Indice de refraccion 20/d 1,3591, Descripcion fisica liquido, Riqueza minima (C.G.) 99,5 , Identidad IR conforme ensayo, Densidad 2	1.0	0.55 Metros	241.206,03	241.206,03
8	CDP 7523 mcf01 - Adaptador hembra por unidad pvc de ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Adaptador hembra por unidad pvc de ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	552,76	2.211,04
9	CDP 7523 mcf01 - Adaptador hembra por unidad pvc de ¾", conduccion de agua a presion union tipo soldada entrada hembra roscada.. Adaptador hembra por unidad pvc de ¾", conduccion de agua a presion union tipo soldada entrada hembra roscada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	818,09	3.272,36
10	CDP 7523 mcf01 - Adaptador hembra por unidad pvc de 1 ½", conduccion de agua a presion union tipo soldada salida hembra tipo roscado.. Adaptador hembra por unidad pvc de 1 ½", conduccion de agua a presion union tipo soldada salida hembra tipo roscado. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	5.085,43	20.341,72
11	CDP 7523 mcf01 - Adaptador hembra por unidad pvc de 1", conduccion de agua a presion union tipo soldada salida hembra tipo roscado.. Adaptador hembra por unidad pvc de 1", conduccion de agua a presion union tipo soldada salida hembra tipo roscado. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	1.381,91	5.527,64
12	CDP 7523 mcf01 - Adaptador macho por unidad pvc de ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Adaptador macho por unidad pvc de ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	315,58	1.262,32
13	CDP 7523 mcf01 - Adaptador macho por unidad pvc de ¾", para conduccion de agua a presion union tipo soldada salida macho roscada. . Adaptador macho por unidad pvc de ¾", para conduccion de agua a presion union tipo soldada salida macho roscada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	552,76	2.211,04
14	CDP 7523 mcf01 - Adaptador macho por unidad pvc de 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo soldada salida macho tipo roscado.. Adaptador macho por unidad pvc de 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo soldada salida macho tipo rosc	4.0	0.55 Metros	3.814,07	15.256,28
15	CDP 7523 mcf01 - Adaptador macho por unidad pvc de 1", para conduccion de agua a presion union tipo soldada salida macho tipo roscado.. Adaptador macho por unidad pvc de 1", para conduccion de agua a presion union tipo	4.0	0.55 Metros	1.207,04	4.828,16

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	soldada salida macho tipo roscado. - UNIDAD				
16	CDP 7523 mcf01 - Adaptador plastico de espigo 16mm x ½" roscado por unidad, para conduccion de agua a presion union macho tipo roscada y en extremo de conexion tipo espigo.. Adaptador plastico de espigo 16mm x ½" roscado por unidad, para conduccion de a	5.0	0.55 Metros	718,59	3.592,95
17	CDP 7523 mcf01 - Aerografo: Pistola de aire comprimido, fabricada en aluminio, especial para dar acabados, de 40 psi.. Aerografo: Pistola de aire comprimido, fabricada en aluminio, especial para dar acabados, de 40 psi. - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	69.366,83	138.733,66
18	CDP 7523 mcf01 - Aislante Gas Lens para antorcha 26V. Aislante Gas Lens para antorcha 26V - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	15.075,38	75.376,90
19	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR AMARILLO X ROLLO 100m Rollo X 100 m Capacidad de corriente: 25A Aislamiento: 600V Temperatura de Operacion: 75°C Rollo por 100 metros.. Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR AMARILLO	2.0	0.55 Metros	333.333,67	666.667,34
20	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR AZUL X ROLLO 100m Rollo X 100 m Capacidad de corriente: 25A Aislamiento: 600V Temperatura de Operacion: 75°C Rollo por 100 metros.. Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR AZUL X ROLLO	2.0	0.55 Metros	333.333,67	666.667,34
21	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR ROJO X ROLLO 100m Rollo X 100 m Capacidad de corriente: 25A Aislamiento: 600V Temperatura de Operacion: 75°C Rollo por 100 metros.. Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR ROJO X ROLLO	1.0	0.55 Metros	333.333,67	333.333,67
22	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR VERDE X ROLLO 100m Rollo X 100 m Capacidad de corriente: 25A Aislamiento: 600V Temperatura de Operacion: 75°C Rollo por 100 metros.. Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR VERDE X ROLL	2.0	0.55 Metros	333.333,67	666.667,34
23	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR BLANCO X ROLLO 100m Rollo X 100 m Capacidad de corriente: 25A Aislamiento: 600V Temperatura de Operacion: 75°C Rollo por 100 metros.. Alambre de Cobre Aislado THHN #12 AWG COLOR BLANCO X ROLL	2.0	0.55 Metros	333.333,67	666.667,34
24	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 12 AWG 600V; 90°C COLOR NEGRO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS. Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 12 AWG 600V; 90°C COLOR NEGRO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	231.155,78	231.155,78
25	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR BLANCO CUBIERTA NYLON ROLLO X	3.0	0.55 Metros	185.929,65	557.788,95

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	100METROS. Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR BLANCO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS - UNIDAD				
26	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR NEGRO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS. Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR NEGRO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	185.929,65	185.929,65
27	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR ROJO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS. Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR ROJO CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS - UNIDAD	3.0	0.55 Metros	185.929,65	557.788,95
28	CDP 7523 mcf01 - Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR VERDE CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS. Alambre de Cobre Aislado THHN /THWN-2 No. 14 AWG 600V; 90°C COLOR VERDE CUBIERTA NYLON ROLLO X 100METROS - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	185.929,65	185.929,65
29	CDP 7523 mcf01 - Alambre dulce galvanizado o alambre de amarre. Diámetro: 1.24mm galvanizado. Resistencia a la corrosión. Uniformidad en el diámetro y en el recubrimiento de zinc. Acabado brillante. Calibre 18. Presentación: Rollo x 25 kg.. Alambre dulc	1.0	0.55 Metros	285.301,51	285.301,51
30	CDP 7523 mcf01 - Alambre ER-70S-6 proceso MIG-MAG De 0,035" de diámetro bobina de 15 kg. Alambre ER-70S-6 proceso MIG-MAG De 0,035" de diámetro bobina de 15 kg - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	241.206,03	964.824,12
31	CDP 7523 mcf01 - Alambre recocido negro con calibre de 18 bwg y una resistencia promedio de 40 kgf/mm2. Comercializado en kilogramos (40m) como alambre dulce.. Alambre recocido negro con calibre de 18 bwg y una resistencia promedio de 40 kgf/mm2. Comerc	1.0	0.55 Metros	8.643,22	8.643,22
32	CDP 7523 mcf01 - Alambre tubular E-71T1 alambre de 0,045" y bobina de 15 kg. Alambre tubular E-71T1 alambre de 0,045" y bobina de 15 kg - UNIDAD	3.0	0.55 Metros	281.407,04	844.221,12
33	CDP 7523 mcf01 - Alicata de punta larga para electricista, mago aislado, 6" - Presentación por unidad. Alicata de punta larga para electricista, mago aislado, 6" - Presentación por unidad - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	25.125,63	125.628,15
34	CDP 7523 mcf01 - Alicata para electricista, mago aislado, 8 1/2" - Presentación por unidad. Alicata para electricista, mago aislado, 8 1/2" - Presentación por unidad - UNIDAD	50.0	0.55 Metros	25.125,63	1.256.281,50
35	CDP 7523 mcf01 - Alicata plano de sujeción fija hombre solo 8" borde recto. Alicata plano de sujeción fija hombre solo 8" borde recto - UNIDAD	6.0	0.55 Metros	31.753,77	190.522,62
36	CDP 7523 mcf01 - Angulo 6m x 1 x 1/8 pulg, en acero al carbono, Estructural Fabricado Por	10.0	0.55 Metros	55.276,38	552.763,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
37	CDP 7523 Procesos De Laminacion En Caliente. Angulo 6m x 1 x 1/8 pulg, en acero al carbono, Estructural Fabricado Por Procesos De Laminacion En Caliente - UNIDAD mcf01 - Angulo de hierro 1 1/2" X 1/8" x 6m. Angulo estructural fabricado por procesos de laminacion en caliente, de palanquilla proveniente de la colada continua, por medio de la cual se le da secciones transversales con formas de L con alas	9.0	0.55 Metros	72.835,18	655.516,62
38	CDP 7523 mcf01 - Angulo de hierro 1" X 1/8" x 6m. Angulo estructural fabricado por procesos de laminacion en caliente, de palanquilla proveniente de la colada continua, por medio de la cual se le da secciones transversales con formas de L con alas igua	7.0	0.55 Metros	402.010,05	2.814.070,35
39	CDP 7523 mcf01 - Arena De Pena amarilla, Arena extraida de cantera semilavada. Agregado fino para morteros de pega, revestimiento de muros y acabados. Absorcion de agua maxima del 8 , Resistencia Al Desgaste Del 14,10 ,. Arena De Pena amarilla, Arena	6.0	0.55 Metros	84.422,11	506.532,66
40	CDP 7523 mcf01 - Arena Lavada De Rio. Agregado Fino De Alta Calidad Obtenido De Procesos De Explotacion, Trituracion Y Cribado. Su Granulometria Es Controlada Y Se Encuentra Libre De Impurezas.. Arena Lavada De Rio. Agregado Fino De Alta Calidad Obtenid	3.0	0.55 Metros	75.979,90	227.939,70
41	CDP 7523 mcf01 - Armario metalico, para 6 medidores Vertical, tipo intemperie; Lamina Cold rolled; pintura electrostatica; Tres puertas; Visor acrilico, Barraje en platinas de Cu 3fases+1neutro+1tierra; Espacio para pines de corte y totalizador general;	1.0	0.55 Metros	1.507.537,69	1.507.537,69
42	CDP 7523 mcf01 - BALDE PLASTICO 12L: Material plastico 100 de fuentes responsables. Alta calidad. Capacidad 12 Litros. Tiene pico para evitar derrames al momento de verter liquidos.. BALDE PLASTICO 12L: Material plastico 100 de fuentes responsables. A	4.0	0.55 Metros	45.226,13	180.904,52
43	CDP 7523 mcf01 - Balde Robusto # 15 Con Asa De Metal 15.2 Lts. Material: Plastico, con asa de metal, Altura: 28.4 cm, Diametro: 31.1 cm, Capacidad 15.2 Lts.. Balde Robusto # 15 Con Asa De Metal 15.2 Lts. Material: Plastico, con asa de metal, Altura: 28	5.0	0.55 Metros	18.090,45	90.452,25
44	CDP 7523 mcf01 - BASE INSTALACION INVERSOR: Base instalacion Inversor- Material: Aislante- Ancho: 45,5 cm - Alto: 83cm- Uso: Proteccion de inversor solar- Proteccion: IP20. BASE INSTALACION INVERSOR: Base instalacion Inversor- Material: Aislante- Ancho	1.0	0.55 Metros	407.231,16	407.231,16
45	CDP 7523 mcf01 - BASE PARA FOTOCELDA/FOTOCONTROL; 120-277V; 50-60Hz; EXTERIOR Caracteristicas Voltaje de operacion: 125 VAS; corriente maxima: 6A; Frecuencia de operacion: 60Hz; Compatible unciamente con fotocelda EL-36030; proteccion IP44. Material PVC	5.0	0.55 Metros	28.208,04	141.040,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
46	CDP 7523	mcf01 - Bisagras para metal tipo aleta 2" . Bisagras para metal tipo aleta 2" - UNIDAD	30.0	0.55 Metros	1.306,53	39.195,90
47	CDP 7523	mcf01 - Bisagras para metal tipo aleta 4". Bisagras para metal tipo aleta 4" - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	3.517,59	52.763,85
48	CDP 7523	mcf01 - Bloque #4 Estandar 10 X 20 X 30 Cm 15,5U/M2.. Bloque #4 Estandar 10 X 20 X 30 Cm 15,5U/M2. - UNIDAD	500.0	0.55 Metros	1.507,54	753.770,00
49	CDP 7523	mcf01 - Bombillo led 12 wattios; 120V Presentacion estuche por unidad. Bombillo led 12 wattios; 120V Presentacion estuche por unidad - UNIDAD	50.0	0.55 Metros	11.389,95	569.497,50
50	CDP 7523	mcf01 - BOQUILLA + CONTRATUERCA DE 1 PULGADA : Boquilla-Terminal de Juego de Tuerca y Contratuerca para Tuberia 1" Tuberia: IMCPeso: 0.01 kgAnchura: 0.03 Mts.Altura: 0.01 Mts.Profundidad: 0.03 Mts.. BOQUILLA + CONTRATUERCA DE 1 PULGADA : Boqui	5.0	0.55 Metros	2.396,98	11.984,90
51	CDP 7523	mcf01 - BORNE DE CONEXION CARRIL DIN GRIS: Borne de tierra para carril- Numero de conexiones: 2- Numero de polos: 1- Tipo de conexion: Conexion por tornillo- Tension transitoria de dimensionamiento: 8 kV- Potencia disipada maxima con condicion	3.0	0.55 Metros	16.145,73	48.437,19
52	CDP 7523	mcf01 - BORNE DE CONEXION CARRIL DIN TIERRA: Borne de tierra para carril- Numero de conexiones: 2- Numero de polos: 1- Tipo de conexion: Conexion por tornillo- Tension transitoria de dimensionamiento: 8 kV- Potencia disipada maxima con condicio	3.0	0.55 Metros	16.145,73	48.437,19
53	CDP 7523	mcf01 - Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Bifasico; U= 120 -240V; Icc= 10kA. Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Bifasico; U= 120 -240V; Icc= 10kA - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	40.201,01	201.005,05
54	CDP 7523	mcf01 - Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Bipolar; U= 240V; Icc= 10kA. Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Bipolar; U= 240V; Icc= 10kA - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	40.201,01	40.201,01
55	CDP 7523	mcf01 - Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Monofasico; U= 120 -240V; Icc= 10kA- Presentacion por unidad. Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Monofasico; U= 120 -240V; Icc= 10kA- Presentacion por	5.0	0.55 Metros	12.060,30	60.301,50
56	CDP 7523	mcf01 - Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Monopolar; U= 120 -240V; Icc= 10kA. Breaker / Interruptor termomagnetico enchufable de 20AAC; Monopolar; U= 120 -240V; Icc= 10kA - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	15.075,38	15.075,38
57	CDP 7523	mcf01 - BREAKER 3 POLOS AC 25A: BBreaker 3 Polos AC 25A- Numero de polos: 3P- Numero de polos protegidos: 3- Intensidad nominal: 25 A- Tipo de red: CA- Tecnologia de unidad de disparo: Termico- magnetico- Codigo de curva: C- Indicador de posicio	1.0	0.55 Metros	51.427,14	51.427,14
58	CDP 7523	mcf01 - BREAKER DC 2P 550VDC 40A: BREAKERS DC 40A-Tension Nominal: 250-1000VDC- Capacidad de ruptura: 6KA-	1.0	0.55 Metros	130.959,80	130.959,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Para proteccion: Baterias, inversores y cargas en corriente continua de sistemas fotovoltaicos- Montaje: DIN (Omega)- Curva característica				
59	CDP 7523 mcf01 - BREAKER INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE BIPOLAR 2 X 20A Corriente Maxima A Voltaje 127-220 V Poder de Corte 10 kA. BREAKER INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE BIPOLAR 2 X 20A Corriente Maxima A Voltaje 127-220 V Poder de Cort	15.0	0.55 Metros	40.971,86	614.577,90
60	CDP 7523 mcf01 - BREAKER INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE MONOPOLAR 20A Corriente Maxima 1x20 A Voltaje 127-220 V Poder de Corte 10 Ka. BREAKER INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO ENCHUFABLE MONOPOLAR 20A Corriente Maxima 1x20 A Voltaje 127-220 V Poder d	5.0	0.55 Metros	22.344,72	111.723,60
61	CDP 7523 mcf01 - BREAKER 20 AMPERIOS: Tipo de producto o componente Interruptor automatico en miniatura Gama de producto QO In corriente nominal 30 A Ue tension asignada de empleo 120 V AC 120/240 V AC 240 V CA 48 V DC Tipo de montaje Conexion Numero de	2.0	0.55 Metros	19.135,68	38.271,36
62	CDP 7523 mcf01 - BROCHA DE 2 1/2 M/AZUL CERDA NATURAL - Virola Niquelada, Mango de Plastico, para todo tipo de superficie. BROCHA DE 2 1/2 M/AZUL CERDA NATURAL - Virola Niquelada, Mango de Plastico, para todo tipo de superficie - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	6.030,15	30.150,75
63	CDP 7523 mcf01 - Buje de comprension 1 x 1/2" x 16mm pasta troquelada de alta densidad, por unidad pvc. Para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada a tubo pvc. Entrada de tubo plastico a presion.. Buje de comprension 1 x 1/2" x 16mm	5.0	0.55 Metros	840,20	4.201,00
64	CDP 7523 mcf01 - BUJES DE 1" PULGADA A MEDIA : Tipo BujeDiametro 1 pulgadas;1/2 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses. BUJES DE 1" PULGADA A MEDIA : Tipo BujeDiametro 1 pulgadas;1/2 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses - UNIDAD	12.0	0.55 Metros	2.391,96	28.703,52
65	CDP 7523 mcf01 - BUJES DE PVC DE MEDIA A 3 CUARTOS: Tipo BujeDiametro 1 /2 pulgadas;3/4 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses. BUJES DE PVC DE MEDIA A 3 CUARTOS: Tipo BujeDiametro 1 /2 pulgadas;3/4 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	1.793,97	8.969,85
66	CDP 7523 mcf01 - CABLE 7 HILOS AWG 10 VERDE: Cable Multifilar AWG 10- Color: Verde- Calibre del conductor: 10 AWG 600V G&O- Hilos del Conductor cobre: 19- Espesor de Aislamiento en PVC: 0,51mm- Espesor de Cubierta de Nylon: 0,10mm- Resistencia Electrica	24.0	0.55 Metros	8.132,66	195.183,84

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
67	CDP 7523 mcf01 - CABLE AZUL AWG 8: Cable Multifilar AWG 8 - Color: Azul- Calibre del conductor: 8 AWG 600V G&O- Hilos del Conductor cobre: 7- Espesor de Aislamiento en PVC: 0,76mm- Espesor de Cubierta de Nylon: 0,13mm- Resistencia Electrica DC a 20°C: 2	24.0	0.55 Metros	11.481,41	275.553,84
68	CDP 7523 mcf01 - CABLE BLANCO AWG 8: Cable Multifilar AWG 8 - Color: Blanco- Calibre del conductor: 8 AWG 600V G&O- Hilos del Conductor cobre: 7- Espesor de Aislamiento en PVC: 0,76mm- Espesor de Cubierta de Nylon: 0,13mm- Resistencia Electrica DC a 20°	24.0	0.55 Metros	11.481,41	275.553,84
69	CDP 7523 mcf01 - Cable Cu Concentrico Antifraude XLPE ARE 1 X 8 + 8; 90°C; 600V; AWG. Cable Cu Concentrico Antifraude XLPE ARE 1 X 8 + 8; 90°C; 600V; AWG - METROS	12.0	0.55 Metros	12.060,30	144.723,60
70	CDP 7523 mcf01 - Cable de aluminio No. 6 AWG; SERIE 8000.. Cable de aluminio No. 6 AWG; SERIE 8000. - METROS	25.0	0.55 Metros	3.517,59	87.939,75
71	CDP 7523 mcf01 - Cable de cobre aislado automotriz # 18 AWG; Extraflexible; de cobre blando; con cubierta de Nylon sobre aislamiento de PVC; resistente a las llamas; a los abrasivos derivados del petroleo; Color negro. . Cable de cobre aislado automotriz	25.0	0.55 Metros	1.306,53	32.663,25
72	CDP 7523 mcf01 - Cable de Cobre Desnudo No. 12 AWG; (CLASE B) PARA PUESTA TIERRA.. Cable de Cobre Desnudo No. 12 AWG; (CLASE B) PARA PUESTA TIERRA. - METROS	25.0	0.55 Metros	1.809,05	45.226,25
73	CDP 7523 mcf01 - CABLE DE INTERCONEXION DE BATERIAS:Cable de interconexion de baterias 50mm2 - Terminal: Anillos de 5/16 pulgadas en ambos extremos - Longitud: 12IN/30.5CM - Trenzado: Clase K 30AWG/0.05MM <sup>2</sup> Cobre desnudo trenzado - Tamano: 1AWG/50MM <sup>2</sup> - V	3.0	0.55 Metros	4.781,91	14.345,73
74	CDP 7523 mcf01 - Cable Duplex 2x12 ROLLO X 100 METROS Color blanco. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia.. Cable Duplex 2x12 ROLLO X 100 METROS Color blanco. Recubrimiento: Pvc de alta resistencia. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	119.597,99	478.391,96
75	CDP 7523 mcf01 - CABLE ELECTRICO ENCAUCHETADO 3X12 AWG: Cable intemperie 3X12 THHN/THWN-2 ROHS 7 HILOS- Hilos del Conductor cobre: 7- Conductores: 3- Espesor de Aislamiento en PVC: 0,38 mm- Espesor de Cubierta de Nylon: 0,1 mm- Resistencia Electrica DC	15.0	0.55 Metros	13.155,78	197.336,70
76	CDP 7523 mcf01 - Cable encauchetado awg 3x12 600 voltios por metros lineales. Cable encauchetado awg 3x12 600 voltios por metros lineales - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	9.447,24	9.447,24
77	CDP 7523 mcf01 - Cable encauchetado awg 3x14 600 voltios por metros lineales. Cable encauchetado awg 3x14 600 voltios por metros lineales - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	6.364,82	6.364,82
78	CDP 7523 mcf01 - CABLE NEGRO AWG 8: Cable Multifilar AWG 8 - Color: Negro- Calibre del	5.0	0.55 Metros	11.481,41	57.407,05

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	conductor: 8 AWG 600V G&O- Hilos del Conductor cobre: 7- Espesor de Aislamiento en PVC: 0,76mm- Espesor de Cubierta de Nylon: 0,13mm- Resistencia Electrica DC a 20°C:				
79	CDP 7523 mcf01 - CABLE UNIFILAR 50 MM2 NEGRO: Cable unifilar de 50 mm2 solar - Diametro del cable: 6mm - Conductor: 99,7 de cobre estanado - Resistencia: UV - Aislamiento: XLPE (XLPO) Doble pared - Rango de temperatura: -40°C - +90°C - Color: Negro - P	2.0	0.55 Metros	39.467,34	78.934,68
80	CDP 7523 mcf01 - CABLE UNIFILAR 50 MM2 VERDE:Cable unifilar de 50 mm2 solar - Diametro del cable: 6mm - Conductor: 99,7 de cobre estanado - Resistencia: UV - Aislamiento: XLPE (XLPO) Doble pared - Rango de temperatura: -40°C - +90°C - Color: Verde - Pr	2.0	0.55 Metros	39.467,34	78.934,68
81	CDP 7523 mcf01 - CABLE UNIFILAR DE 10 MM2 SOLAR PV 1,5KV NEGRO:Cable unifilar de 10 mm2 solar - Diametro del cable: 10mm- Conductor: 99,7 de cobre estanado- Resistencia: UV- Aislamiento: XLPE (XLPO) Doble pared- Rango de temperatura: -40°C - +90°C- Col	25.0	0.55 Metros	13.155,78	328.894,50
82	CDP 7523 mcf01 - CABLE UNIFILAR DE 10 MM2 SOLAR PV 1,5KV ROJO:Cable unifilar de 10 mm2 solar- Diametro del cable: 10mm- Conductor: 99,7 de cobre estanado- Resistencia: UV- Aislamiento: XLPE (XLPO) Doble pared- Rango de temperatura: -40°C - +90°C- Color	25.0	0.55 Metros	13.155,78	328.894,50
83	CDP 7523 mcf01 - CABLE UNIFILAR DE 6 MM2 SOLAR PV 1,5KV NEGRO: Cable unifilar de 6 mm2 solar - Diametro del cable: 6mm - Conductor: 99,7 de cobre estanado - Resistencia: UV - Aislamiento: XLPE (XLPO) Doble pared - Rango de temperatura: -40°C - +90°C -	25.0	0.55 Metros	9.030,15	225.753,75
84	CDP 7523 mcf01 - CABLE UNIFILAR DE 6 MM2 SOLAR PV 1,5KV ROJO: Cable unifilar de 6 mm2 solar - Diametro del cable: 6mm - Conductor: 99,7 de cobre estanado - Resistencia: UV - Aislamiento: XLPE (XLPO) Doble pared - Rango de temperatura: -40°C - +90°C - C	25.0	0.55 Metros	9.030,15	225.753,75
85	CDP 7523 mcf01 - CABLE VERDE AWG 8: Cable Multifilar AWG 8 - Color: Verde- Calibre del conductor: 8 AWG 600V G&O- Hilos del Conductor cobre: 7- Espesor de Aislamiento en PVC: 0,76mm- Espesor de Cubierta de Nylon: 0,13mm- Resistencia Electrica DC a 20°C:	6.0	0.55 Metros	11.481,41	68.888,46
86	CDP 7523 mcf01 - Cables con caiman paquete de 5 caimanes Bolsa X 1 Unidad Color: rojo, verde, amarillo, blanco y negro. Longitud del clip de cocodrilo: aprox. 3,5 cm / 1,38 " Longitud del cable: aprox. 45 cm / 17,72 ". Cables con caiman paquete de 5 cai	5.0	0.55 Metros	4.522,61	22.613,05
87	CDP 7523 mcf01 - CAJA PVC 4 X 4" RETIE Peso 0,068 Kg Material Polipropileno Alto 30,5cm	1.0	0.55 Metros	2.613,07	2.613,07

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Certificacion RETIE Uso Redes electricas de iluminacion domiciliarias y comerciales Ancho 32cm Color Blanco Modelo 144015U Tipo Cajas de Empalme Profundidad 62cm Ca				
88	CDP 7523 mcf01 - CAJA PVC OCTOGONAL RETIE Peso 0,047 Kg Material Polipropileno Alto 30,5cm Certificacion RETIE Uso Redes electricas de iluminacion domiciliarias y comerciales Ancho 32cm Color Blanco Modelo 144016U Tipo Cajas de Empalme Profundidad 62c	5.0	0.55 Metros	2.613,07	13.065,35
89	CDP 7523 mcf01 - CAJA ESTANCA 150X110X70 PVC: Caja PVC 150X110X70 IP65 Estanca - Medidas Exteriores: 165 x 120 x 75- Medidas Interiores: 158 x 113 x 70- Cierre: Tornillo- Grado de Proteccion: IP55 (EN 60529)- Resistencia al Impacto: IK07 (EN 40102)- Res	1.0	0.55 Metros	35.281,41	35.281,41
90	CDP 7523 mcf01 - CAJA MEDIDOR BIFASICA POLIMERICA CON PIN DE CORTE Caja para Medidor de Luz Trifasico y Bifasico para 1 Cuenta Norma Retie y ETE 900 CAJA PARA 1 MEDIDOR TRIFASICO - Dimensiones (ancho x alto x profundidad): 270 mm x 570 mm x 180 mm - Ma	2.0	0.55 Metros	256.281,41	512.562,82
91	CDP 7523 mcf01 - "CAJA MEDIDOR MONOFASICO POLIMERICA CON PIN DE CORTE CARACTERISTICAS ELECTRICAS Tension Nominal del Sistema 120/208 V Tension maxima 600 V Disposicion del sistema Monofasico Bifilar (1 Fase + Neutro) Monofasico Trifilar (2 Fases + Neut	3.0	0.55 Metros	114.907,54	344.722,62
92	CDP 7523 mcf01 - CAJA MEDIDOR TRIFASICA POLIMERICA CON PIN DE CORTE CAJA PARA 1 MEDIDOR TRIFASICO - Dimensiones (ancho x alto x profundidad): 270 mm x 570 mm x 180 mm - Material en lamina de acero cold rolled calibre 20 - Grado de proteccion IK 10 / IP	1.0	0.55 Metros	256.281,41	256.281,41
93	CDP 7523 mcf01 - Caja metalica radweld 2 x 4; 3 huecos x 1/2" Certificada RETIE. Caja metalica radweld 2 x 4; 3 huecos x 1/2" Certificada RETIE - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	15.075,38	75.376,90
94	CDP 7523 mcf01 - Caja metalica radweld 2 x 4; 3 huecos x 3/4" Certificada RETIE. Caja metalica radweld 2 x 4; 3 huecos x 3/4" Certificada RETIE - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	20.100,50	100.502,50
95	CDP 7523 mcf01 - Caja metalica radweld 4 x 4; 3 huecos x 1/2" Certificada RETIE. Caja metalica radweld 4 x 4; 3 huecos x 1/2" Certificada RETIE - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	20.100,50	100.502,50
96	CDP 7523 mcf01 - Caja metalica radweld 4 x 4; 3 huecos x 3/4" Certificada RETIE. Caja metalica radweld 4 x 4; 3 huecos x 3/4" Certificada RETIE - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	20.100,50	80.402,00
97	CDP 7523 mcf01 - CAJA MULTIBREAQUER METALICA: Garantia 1 ano Alto 12cm Material Lamina CR Uso instalacion material electrico Ancho 12cm Calibre 20 Peso 0,83 Tipo Cajas fondo 5cm.Fabricadas en lamina	1.0	0.55 Metros	59.798,99	59.798,99

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
98	CDP 7523 Cold Rolled. Calibre 20. Recubrimiento en pintura elec mcf01 - Caja para Derivacion de Acometidas Trifasica; Policarbonato; Tipo lonchera; Para 6 Salidas / Usuarios; 150A; Certificada RETIE, para instalar en red trenzada aislada.. Caja para Derivacion de Acometidas Trifasica; Policarbonato; Tipo lo	1.0	0.55 Metros	251.256,28	251.256,28
99	CDP 7523 mcf01 - CAJA PVC 2 X 4" RETIE Largo x Ancho x Profundidad: 10.3 cm x 6 cm x 4.5 cm Forma: Rectangular Material: Plastico. CAJA PVC 2 X 4" RETIE Largo x Ancho x Profundidad: 10.3 cm x 6 cm x 4.5 cm Forma: Rectangular Material: Plastico - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	2.110,55	10.552,75
100	CDP 7523 mcf01 - CANALETA RANURADA GRIS 40X60X1M: Canaleta ranurada 40X60- Enlace de seccion cruzada: 40 x 60 mm- Material de enlace: Plastico- Compartimentacion: 1 compartimiento- Material: PVC (cloruro de polivinilo)- Distancia entre ranuras: 8 mm- Al	1.0	0.55 Metros	29.301,51	29.301,51
101	CDP 7523 mcf01 - Cancamo Cerrado # 8 X paquete de 144. Cancamo Cerrado # 8 X paquete de 144 - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	30.150,75	301.507,50
102	CDP 7523 mcf01 - Caneca 55 Galones Tapa Rosca: Caneca plastica de 55 galones extra fuerte con tapa de rosca, fabricado en polietileno recuperado, lo cual garantiza su eterna durabilidad ante cualquier tipo de ambiente, Capacidad 220 litros o 55 galones,	5.0	0.55 Metros	173.366,83	866.834,15
103	CDP 7523 mcf01 - Canto en pvc tapabordes de 15mm color wengue, para perfilar laminas de RH15 mm x metro. Canto en pvc tapabordes de 15mm color wengue, para perfilar laminas de RH15 mm x metro - UNIDAD	50.0	0.55 Metros	100,50	5.025,00
104	CDP 7523 mcf01 - Capacitores 2200uF a 25V minimo Paquete X 10 unidades Condensador 2200 Uf X 25v Electrolitico 2200uf 25v. Capacitores 2200uF a 25V minimo Paquete X 10 unidades Condensador 2200 Uf X 25v Electrolitico 2200uf 25v - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	15.075,38	75.376,90
105	CDP 7523 mcf01 - Capacitores 4700uF a 25 V minimo Paquete X 10 unidades Capacitor Condensador Filtro 4700uf 25v. Capacitores 4700uF a 25 V minimo Paquete X 10 unidades Capacitor Condensador Filtro 4700uf 25v - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	18.090,45	90.452,25
106	CDP 7523 mcf01 - Cemento Gris Portland Tipo I, Norma tecnica colombiana - NTC 121 Especificacion de Desempeno para Cemento Hidraulico. Norma tecnica colombiana - NTC 321 Ingenieria Civil y Arquitectura. Cemento Portland. (Nueva Version de NTC 121) Norma	87.0	0.55 Metros	52.931,66	4.605.054,42
107	CDP 7523 mcf01 - Cepillo de cerdas metalicas de acero al carbono: Cepillo con mango, 28 cm de largo x 3,5 cm de ancho, de madera y 4 x 15 filas cerdas alemanas de acero al carbono.. Cepillo de cerdas metalicas de acero al carbono: Cepillo con mango, 28	20.0	0.55 Metros	9.089,45	181.789,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
108	CDP 7523	mcf01 - Cilindro metalico para muestra de concreto 6" X12" fabricado bajo norma INV E402, ASTM C39, NTC 504, NTC 673, en lamina de 2,5mm espesor. Cilindro metalico para muestra de concreto 6" X12" fabricado bajo norma INV E402, ASTM C39, NTC 50	1.0	0.55 Metros	184.924,62	184.924,62
109	CDP 7523	mcf01 - CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO ROLLO; 18mm x 18M Cinta Aislante Grande Material: Plastico PVC Espesor: ~ 0.18 mm Ancho: ~ 18 mm Longitud: ~ 18 metros Temperatura Maxima de Operacion: 80 °C. CINTA AISLANTE ELECTRICA DE VINILO ROLLO;	58.0	0.55 Metros	8.944,72	518.793,76
110	CDP 7523	mcf01 - Cinta de enmascarar de papel de 3/4" de ancho x 40 metros de longitud en rollo.. Cinta de enmascarar de papel de 3/4" de ancho x 40 metros de longitud en rollo. - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	9.597,99	191.959,80
111	CDP 7523	mcf01 - CINTA DE SENALIZACION PELIGRO NO PASE / PRECAUCION rollo x 300 metros, Material: Polietileno de baja densidad. Calibre: 2,5 Medida:500 mt. Ancho: 10 Cms Impresion: 2 Tintas, color rojo y negro. Color: Amarillo. Uso: Delimitacion de obra	1.0	0.55 Metros	30.150,75	30.150,75
112	CDP 7523	mcf01 - Cinta metrica x 30 metros, material fibra de vidrio para evitar oxidacion, resistente a decoloracion. - presentacion en estuche de una unidad. Cinta metrica x 30 metros, material fibra de vidrio para evitar oxidacion, resistente a decol	3.0	0.55 Metros	71.356,78	214.070,34
113	CDP 7523	mcf01 - Cinta Teflon Profesional 3/4 Pulgada Largo 13M, De teflon. No permite la generacion de hongos y bacterias. Gran elasticidad. De facil colocacion. Color: Blanco. Ancho: 3/4". Largo: 13 m. Espesor: 0.075 mm. Elongacion: 12 . Densidad: 0.3	14.0	0.55 Metros	6.030,15	84.422,10
114	CDP 7523	mcf01 - Clavija Electrica En Caucho Pequena Clavija Electrica 10 Amp Aplicacion: Industria, Hogar, Reparaciones, Construccion, Electricidad, Adecuaciones Fabricado en caucho y contactos en cobre, flexible, diseno ergonomico, con grapa de sujeci	1.0	0.55 Metros	180.904,52	180.904,52
115	CDP 7523	mcf01 - Codo por unidad pvc ¾", para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Codo por unidad pvc ¾", para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	939,70	3.758,80
116	CDP 7523	mcf01 - Codo por unidad pvc ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. Codo por unidad pvc ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada - UNIDAD	12.0	0.55 Metros	718,59	8.623,08
117	CDP 7523	mcf01 - Codo por unidad pvc 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo de 90°. Codo por unidad pvc 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo de 90° - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	6.633,17	26.532,68
118	CDP 7523	mcf01 - Codo por unidad pvc 1", para conduccion de agua a presion union tipo	4.0	0.55 Metros	1.437,19	5.748,76

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	roscada y/o soldada angulo de 90°. Codo por unidad pvc 1", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo de 90°. - UNIDAD				
119	CDP 7523 mcf01 - Collarin galapago de 2"x1" roscado por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo galapago con tornillo, de 2" y derivacion hembra roscada a 1".. Collarin galapago de 2"x1" roscado por unidad, para conduccion de agua a presion	4.0	0.55 Metros	26.629,15	106.516,60
120	CDP 7523 mcf01 - Combo Sanitario Blanco Con Lavamanos Blanco incluye sanitario y lavamanos con accesorios de instalacion. Combo Sanitario Blanco Con Lavamanos Blanco incluye sanitario y lavamanos con accesorios de instalacion - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	381.909,55	381.909,55
121	CDP 7523 mcf01 - CONECTOR COBRE MACIZO 5/8 COBRE : Conector Cobre Macizo 5/8- Conexion: Alambre o cable - Conductor: de cobre o acero cobrizo- Peso: 0.06 kg- Anchura: 0.02 Mts.- Altura 0.04 Mts. - Profundidad 0.03 Mts.. CONECTOR COBRE MACIZO 5/8 COBRE	10.0	0.55 Metros	11.959,80	119.598,00
122	CDP 7523 mcf01 - CONECTORES RETIE MC4: Conector Retie MC-4 Macho-Hembra- Tipo de conector: MC4- Cable permitido: 4mm2 y 6 mm2- Diametro exterior del cable: 5.5 – 9 mm- Corriente maxima: 30A- Voltaje maximo: 1000 VCC- Temperatura de trabajo: -40 a 90 °C.	6.0	0.55 Metros	16.683,42	100.100,52
123	CDP 7523 mcf01 - Cono de asentamiento SLUMP metalico, lamina calibre 16, pintura electroestatica, diametro base mayor 203 mm, base menor 102 mm, altura 305 mm fabricado segun NTC 396, ASTM C143-192, INCLUYE: - varilla apisonadora, 5/8 X 60CM, - Placa	1.0	0.55 Metros	459.296,48	459.296,48
124	CDP 7523 mcf01 - "Correa de transmision. A69 Materiales duraderos de alta calidad. Instalacion sencilla ". "Correa de transmision. A69 Materiales duraderos de alta calidad. Instalacion sencilla " - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	87.306,53	349.226,12
125	CDP 7523 mcf01 - Correa trapezoidal perfil tipo A-69 OPTIBELT desarrollo 1750 MM. Correa trapezoidal perfil tipo A-69 OPTIBELT desarrollo 1750 MM - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	45.226,13	180.904,52
126	CDP 7523 mcf01 - Cubierta Guerrera Azul Eco 1.01 x 6mt 0.3 mm Area Util: 6.06m2 calidad (- calidad segun Normas ISO 14040:2006, ISO 14044:2006 y UNE-EN 15804:2012+A1 2014). Cubierta Guerrera Azul Eco 1.01 x 6mt 0.3 mm Area Util: 6.06m2 calidad (- calida	5.0	0.55 Metros	318.592,96	1.592.964,80
127	CDP 7523 mcf01 - CURVA CONDUIT PVC X 1" RETIE Diametro 1 pulgada Material Pvc Largo 3 metros Norma tecnica NTC -105 Talla 1 Pulgada. CURVA CONDUIT PVC X 1" RETIE Diametro 1 pulgada Material Pvc Largo 3 metros Norma tecnica NTC -105 Talla 1 Pulgada - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	2.545,73	38.185,95
128	CDP 7523 mcf01 - CURVA CONDUIT PVC X 1/2" RETIE Curva pvc tipo pesado. CURVA	5.0	0.55 Metros	2.244,22	11.221,10

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
129	CDP 7523 CONDUIT PVC X 1/2" RETIE Curva pvc tipo pesado - UNIDAD mcf01 - CURVA CONDUIT PVC X 3/4" X 3m RETIE Diametro 3/4 pulgadas Material Pvc Norma tecnica NTC -105 Talla 3/4 Pulgada. CURVA CONDUIT PVC X 3/4" X 3m RETIE Diametro 3/4 pulgadas Material Pvc Norma tecnica NTC -105 Talla 3/4 Pulgada - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	2.512,56	37.688,40
130	CDP 7523 mcf01 - Curva EMT x 1/2" ; Certificado RETIE. Curva EMT x 1/2" ; Certificado RETIE - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	2.010,05	30.150,75
131	CDP 7523 mcf01 - Curva EMT x 3/4" ; Certificado RETIE. Curva EMT x 3/4" ; Certificado RETIE - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	2.512,56	37.688,40
132	CDP 7523 mcf01 - CURVA IMC 1': Curva 90 Grados Galvanizada IMC de 1" Tubería: IMC Peso: 0.01 kg Anchura: 0.02 Mts. Altura: 0.02 Mts. Profundidad: 0.27 Mts.. CURVA IMC 1': Curva 90 Grados Galvanizada IMC de 1" Tubería: IMC Peso: 0.01 kg Anchura: 0.02 Mts. Altura:	6.0	0.55 Metros	12.862,31	77.173,86
133	CDP 7523 mcf01 - DESCONECTADOR DE BATERIAS 275A: Desconectador de baterías 275A- Máxima corriente continua: 275 A - Valor nominal de corriente soportable durante un minuto: 455 A - Capacidad de arranque: 1250 A - Tensión nominal: 48 V - Material del ter	1.0	0.55 Metros	243.979,90	243.979,90
134	CDP 7523 mcf01 - Difusor Tig gas lens para electrodo de 3/32 para tobera #6 a #8 antorcha Tig 26V. Difusor Tig gas lens para electrodo de 3/32 para tobera #6 a #8 antorcha Tig 26V - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	35.879,40	287.035,20
135	CDP 7523 mcf01 - Difusor Tig gas lens para electrodo de 3/32 para tobera #8 a #12 antorcha Tig 26V. Difusor Tig gas lens para electrodo de 3/32 para tobera #8 a #12 antorcha Tig 26V - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	40.201,01	321.608,08
136	CDP 7523 mcf01 - Disco Abrasivo Corte Metal para tronzadora 14 X 3/32. Disco Abrasivo Corte Metal para tronzadora 14 X 3/32 - UNIDAD	9.0	0.55 Metros	40.201,01	361.809,09
137	CDP 7523 mcf01 - Disco De Corte De 1 X14", Para Corte Con Tronzadora De 14". Disco De Corte De 1 X14", Para Corte Con Tronzadora De 14" - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	13.869,35	13.869,35
138	CDP 7523 mcf01 - Disco de Corte de 4 1/2" x 1/16" x 5/8": para maquinas, portatiles.. Disco de Corte de 4 1/2" x 1/16" x 5/8": para maquinas, portatiles. - UNIDAD	50.0	0.55 Metros	37.788,94	1.889.447,00
139	CDP 7523 mcf01 - Disco de Corte de 7" x 1/16" x 7/8": para maquinas, portatiles. Disco de Corte de 7" x 1/16" x 7/8": para maquinas, portatiles - UNIDAD	40.0	0.55 Metros	4.185,93	167.437,20
140	CDP 7523 mcf01 - Disco de corte madera 4 1/2" - presentacion en estuche de una unidad. Disco de corte madera 4 1/2" - presentacion en estuche de una unidad - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	6.834,17	13.668,34
141	CDP 7523 mcf01 - Disco de corte metal 4 1/2" - presentacion en estuche de una unidad. Disco de corte metal 4 1/2" - presentacion en estuche de una unidad - UNIDAD	3.0	0.55 Metros	8.643,22	25.929,66

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
142	CDP 7523 mcf01 - Disco de corte metal 9" - presentacion en estuche de una unidad. Disco de corte metal 9" - presentacion en estuche de una unidad - UNIDAD	3.0	0.55 Metros	1.507,54	4.522,62
143	CDP 7523 mcf01 - Disco de Esmerilar de 4 1/2" x 1/4" x 5/8" Centro deprimido: para maquinas, portatiles.. Disco de Esmerilar de 4 1/2" x 1/4" x 5/8" Centro deprimido: para maquinas, portatiles. - UNIDAD	25.0	0.55 Metros	12.462,31	311.557,75
144	CDP 7523 mcf01 - Disco de Esmerilar de 7" x 1/4" x 5/8" Centro deprimido: para maquinas, portatiles.. Disco de Esmerilar de 7" x 1/4" x 5/8" Centro deprimido: para maquinas, portatiles. - UNIDAD	30.0	0.55 Metros	4.544,72	136.341,60
145	CDP 7523 mcf01 - disco flap de 4 1/2 in eje 5/8" . disco flap de 4 1/2 in eje 5/8" - UNIDAD	40.0	0.55 Metros	7.654,27	306.170,80
146	CDP 7523 mcf01 - Disolvente de pintura thinner. Mezcla balanceada de solventes, cosolvente, diluyente y retardador de naturaleza organica derivados del petroleo. Presentacion por galon.. Disolvente de pintura thinner. Mezcla balanceada de solventes, cos	33.0	0.55 Metros	26.130,65	862.311,45
147	CDP 7523 mcf01 - DPS SOLAR 600VDC 20KVA 2 POLOS: DPS Solar 600VDC 20KVA 2 Polos- Maxima tension PV: 600V- Corriente nominal de descarga:20kA- Corriente maxima de descarga: 40kA- Tiempo de respuesta:25 ns- Secciones de conexion de cableado entre 1,5mm y	1.0	0.55 Metros	200.924,62	200.924,62
148	CDP 7523 mcf01 - Electrodo 6013 1/8" por kilo. Electrodo 6013 1/8" por kilo - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	22.723,62	454.472,40
149	CDP 7523 mcf01 - Electrodo 6013 3/32" por kilo. Electrodo 6013 3/32" por kilo - UNIDAD	50.0	0.55 Metros	23.417,09	1.170.854,50
150	CDP 7523 mcf01 - Electrodo de Tungsteno punto azul 3/32": Electrodo de Tungsteno al 1,5 de Lantano (WL20).. Electrodo de Tungsteno punto azul 3/32": Electrodo de Tungsteno al 1,5 de Lantano (WL20). - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	27.336,68	273.366,80
151	CDP 7523 mcf01 - Electrodo E 6010 1/8": Electrodo manual para acero al carbono, composicion del nucleo AWS 5.1 Celulosico.. Electrodo E 6010 1/8": Electrodo manual para acero al carbono, composicion del nucleo AWS 5.1 Celulosico. - KILOGRAMO	20.0	0.55 Metros	11.242,21	224.844,20
152	CDP 7523 mcf01 - Electrodo E 6011 1/8": Electrodo manual para acero al carbono, composicion del nucleo AWS 5.1 Celulosico.. Electrodo E 6011 1/8": Electrodo manual para acero al carbono, composicion del nucleo AWS 5.1 Celulosico. - KILOGRAMO	20.0	0.55 Metros	28.703,52	574.070,40
153	CDP 7523 mcf01 - Electrodo E 7018 de 1/8": Electrodo manual para acero al carbono, composicion del nucleo AWS 5.1. Bajo Hidrogeno.. Electrodo E 7018 de 1/8": Electrodo manual para acero al carbono, composicion del nucleo AWS 5.1. Bajo Hidrogeno. - KILOGRAMO	50.0	0.55 Metros	14.501,51	725.075,50
154	CDP 7523 mcf01 - Extencion Encauchetada en Cable Duplex Numero 12, con su Respectivo Toma Corriente y Clavija Tipo B Calidad Industrial, Longitud del Cable 15 Metros.. Extencion	4.0	0.55 Metros	1.925,63	7.702,52

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
155	CDP 7523 Encauchetada en Cable Duplex Numero 12, con su Respectivo Toma Corriente y mcf01 - F CLAMP FALCAT (FINAL): F Clamp Falcat (Final)- Tornillo: M8X50, Bristol Acero Inoxidable SUS 304, CON guasa de presion - Tuerca Riel: 1 Aleacion de Aluminio 6063 - Material: Aleacion de Aluminio 6063 - Peso: 61 g. F CLAMP FALCAT (FINAL)	4.0	0.55 Metros	9.567,84	38.271,36
156	CDP 7523 mcf01 - FILTRO DE 4" X 10" CON CARTUCHO DE 10 MICRAS: Filtro de 4" x 10" con cartucho de 10 micras- Tamano: 4" x 10" - Rango flujo max.: 8 GPM- Temperatura maxima: 120° F- Presion max.: 125 PSI- Vida util: 15,000 galones- Clasificacion de micro	1.0	0.55 Metros	226.339,70	226.339,70
157	CDP 7523 mcf01 - FILTRO DE 4" X 10" CON CARTUCHO DE 20 MICRAS: Filtro de 4" x 10" con cartucho de 20 micras- Tamano: 4" x 10" - Rango flujo max.: 8 GPM- Temperatura maxima: 120° F- Presion max.: 125 PSI- Vida util: 15,000 galones- Clasificacion de micro	1.0	0.55 Metros	226.339,70	226.339,70
158	CDP 7523 mcf01 - FILTRO DE 4" X 10" CON CARTUCHO DE 5 MICRAS: Filtro de 4" x 10" con cartucho de 5 micras- Tamano: 4" x 10" - Rango flujo max.: 8 GPM- Temperatura maxima: 120° F- Presion max.: 125 PSI- Vida util: 15,000 galones- Clasificacion de microne	1.0	0.55 Metros	226.339,70	226.339,70
159	CDP 7523 mcf01 - FILTRO DE ARENA DE 7" X 35 CON VALVULA DE RETRO LAVADO INCLUYE 20 KILOS DE ARENA SILICE: Tanque Arena Silice - Diametro: 7" - Altura: 35"- Volumen del medio filtrante: 0.5 ft3 - Multimedia: (antracita, arena y grava) o zeolita - Volume	1.0	0.55 Metros	912.532,66	912.532,66
160	CDP 7523 mcf01 - FILTRO DE CARBON 7" X 35 CON VALVULA DE RETRO LAVADO INCLUYE 20 KILOS DE CARBON ACTIVADO: Tanque Carbon Activado - Diametro: 7" - Altura: 35"- Volumen del medio filtrante: 0.5 ft3 - Multimedia: (antracita, arena y grava) o zeolita - Vol	1.0	0.55 Metros	1.108.075,38	1.108.075,38
161	CDP 7523 mcf01 - Flexometro de cinta de 8 m x 1" encauchetado ultra resistente. Bloqueo facil y preciso de la hoja. Caja blmateria ergonòmica antideslizante. Provisto de clip de sujecion al cinturon. Gancho con 2 remaches.. Flexometro de cinta de 8 m x	4.0	0.55 Metros	40.201,01	160.804,04
162	CDP 7523 mcf01 - Flexometro. De 5 metros de longitud, carcasa plastica y dispositivo de frenado resistente a golpes.. Flexometro. De 5 metros de longitud, carcasa plastica y dispositivo de frenado resistente a golpes. - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	9.448,24	47.241,20
163	CDP 7523 mcf01 - FOTOCELDA/FOTOCONTROL; 1000W; 120-277V; 50-60Hz Incluye base para fijar Voltaje 110-240v Frecuencia 50/60hz Tolereancia 1000w Uso exterior ip65 Medidas largo 7.5cm ancho 5cm alto 9cm Este producto contiene: Base de fotocelda y fotocelda	5.0	0.55 Metros	23.048,24	115.241,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
164	CDP 7523	mcf01 - FUSIBLE 50A 14X51 PANELES: Fusible 50A 14X51 Paneles- Voltaje: 500-690 Vac. - Rango de corriente: 0.5A – 125A. - Poder de corte: 100 kA (500 V) – 50 kA (690 V). - Clase de servicio: gG. - Fusibles cilindricos: clase gG - Cuerpo de	2.0	0.55 Metros	34.683,42	69.366,84
165	CDP 7523	mcf01 - Gas Acetileno contenido de 6 kilos con botella en calidad de prestamo. Gas Acetileno contenido de 6 kilos con botella en calidad de prestamo - UNIDAD	6.0	0.55 Metros	723.618,09	4.341.708,54
166	CDP 7523	mcf01 - Gas Propano Contenido de 40 libras con botella en calidad de prestamo. Gas Propano Contenido de 40 libras con botella en calidad de prestamo - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	70.351,76	562.814,08
167	CDP 7523	mcf01 - Grapa para cerca: Material: acero galvanizado. Tamano: 1¼" x 9 mm. Presentacion: caja x 500 g.. Grapa para cerca: Material: acero galvanizado. Tamano: 1¼" x 9 mm. Presentacion: caja x 500 g. - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	17.299,50	138.396,00
168	CDP 7523	mcf01 - Grapa unistrud x 1/2" galvanizada. Grapa unistrud x 1/2" galvanizada - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	2.512,56	50.251,20
169	CDP 7523	mcf01 - Grapa unistrud x 3/4" galvanizada. Grapa unistrud x 3/4" galvanizada - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	3.015,08	60.301,60
170	CDP 7523	mcf01 - Grata circular trenzada para pulidora de 4" 1/2" eje de 5/8".. Grata circular trenzada para pulidora de 4" 1/2" eje de 5/8". - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	26.311,56	263.115,60
171	CDP 7523	mcf01 - Grata de alambre 3" de acero latonado para mototool diametro eje 1/4. Grata de alambre 3" de acero latonado para mototool diametro eje 1/4 - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	22.110,55	221.105,50
172	CDP 7523	mcf01 - Grata lija grano 80 espesor 3/8" para motortools diametro eje 1/4. Grata lija grano 80 espesor 3/8" para motortools diametro eje 1/4 - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	13.065,33	195.979,95
173	CDP 7523	mcf01 - Gravilla triturada de 1/2'. Combinacion de grava o agregado triturado con particulas predominantes entre 9.5 mm v 25 mm.. Gravilla triturada de 1/2'. Combinacion de grava o agregado triturado con particulas predominantes entre 9.5 mm v 25 mm. - M3	6.0	0.55 Metros	96.180,90	577.085,40
174	CDP 7523	mcf01 - GRIFO DE AGUA POTABLE DE ACERO INOXIDABLE 304 G1/2: Grifo de agua potable- Material: Acero Inoxidable 304- Categoria de la funcion: Agua Potable Grifo Frio- Instalacion Tipo: Vertical Lavabo- Instalacion Rosca: G1/2 Rosca (Diametro de I	4.0	0.55 Metros	215.276,38	861.105,52
175	CDP 7523	mcf01 - INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE; 10A; 120V; RETIE Especificaciones: Tension: 120 -250v Corriente: 6A Vatios: 720W. INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE; 10A; 120V; RETIE Especificaciones: Tension: 120 -250v Corriente: 6A Vatios: 720W - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	13.246,23	66.231,15
176	CDP 7523	mcf01 - INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO; 10A; 120V; RETIE Convierte facilmente una salida interior sin tierra en tres con este extensor de salida de 3 vias. Tipo de rotacion de 180 grados, se puede	5.0	0.55 Metros	8.643,22	43.216,10

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	doblar en diferentes angulos. Diseno compacto				
177	CDP 7523 mcf01 - Interruptor doble blanco con cajas y tornillos. Interruptor doble blanco con cajas y tornillos - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	9.045,23	90.452,30
178	CDP 7523 mcf01 - Interruptor sencillo blanco con cajas y tornillos.. Interruptor sencillo blanco con cajas y tornillos. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	6.030,15	60.301,50
179	CDP 7523 mcf01 - INTERRUPTOR SENCILLO; 10A; 120V; RETIE Corriente nominal en amperios: 10A Tension en voltios: 127/250V Cumple con la norma RETIE. Medidas: 12 cm de largo*7.5 ancho*4 cm. INTERRUPTOR SENCILLO; 10A; 120V; RETIE Corriente nominal en amperi	15.0	0.55 Metros	8.374,87	125.623,05
180	CDP 7523 mcf01 - Juego de Broca Taladro Destornillador Profesional X 24 Piezas ( 12 brocas de diferentes dimensiones 6 puntas para destornillasor estrella y pala y 6 copas de diferentes dimensiones).. Juego de Broca Taladro Destornillador Profesional X	10.0	0.55 Metros	88.442,21	884.422,10
181	CDP 7523 mcf01 - Juego de Brocas milimetricas de 1,5 a 13 mm y Brocas en pulgadas de 1/16 a 1/2" pulgada. Juego de Brocas milimetricas de 1,5 a 13 mm y Brocas en pulgadas de 1/16 a 1/2" pulgada - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	97.487,44	194.974,88
182	CDP 7523 mcf01 - Juego de Hojas Bimetalicas para Caladora x 5 unidades de diferentes dimensiones . Juego de Hojas Bimetalicas para Caladora x 5 unidades de diferentes dimensiones - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	20.100,50	201.005,00
183	CDP 7523 mcf01 - Juego de limas de metal, lima de madera, lima semiredonda/redonda y 6 limas de aguja con bolsa de almacenamiento y cepillo de acero para carpinteria, metal, cuero y plastico", ". Juego de limas de metal, lima de madera, lima semiredonda/	10.0	0.55 Metros	23.115,58	231.155,80
184	CDP 7523 mcf01 - Juego de llaves mixtas en pulgadas de 1/4" a 1 y 1/4". Juego de llaves mixtas en pulgadas de 1/4" a 1 y 1/4" - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	190.954,77	381.909,54
185	CDP 7523 mcf01 - Juego de llaves mixtas milimetricas de 6 a 32 mm. Juego de llaves mixtas milimetricas de 6 a 32 mm - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	190.954,77	381.909,54
186	CDP 7523 mcf01 - "Juego De Sierras Copas De Acero 5 Piezas 1 Sierra copa de 1.1/4"". 1 Sierra copa de 1.1/2"". 1 Sierra copa de 2"". 1 Sierra copa de 2.1/8"" 1 Mandril de 3/8"" Usos Madera Aluminio Plastico ". "Juego De Sierras Copas De Acero 5 Piezas	10.0	0.55 Metros	24.623,12	246.231,20
187	CDP 7523 mcf01 - Juego de tamices para pruebas de densidad (4und) Tamiz de acero inoxidable 8" de diametro h=2" malla N.4 ( 4,75 mm ) Tamiz de acero inoxidable 8" de diametro h=2" malla N. 10 ( 2 mm ) Tamiz de acero inoxidable 8" de diametro h=2" malla	1.0	0.55 Metros	618.090,45	618.090,45
188	CDP 7523 mcf01 - Kit Instalacion Sanitario Con Brida presentacion kit sanitario Diametro: 4" Instalacion sanitaria Material: Polipropileno Largo: 35cm Incluye: Brida, acople, valvula, tornillos y chazos Color: Blanco. Kit Instalacion Sanitario Con Brida	1.0	0.55 Metros	60.301,51	60.301,51

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
189	CDP 7523 mcf01 - L CLAMP FALCAT (ELE): L Clamp Falcat (ELE)- Tornillo: M8X50, Bristol Acero Inoxidable SUS 304, CON guasa de presion - Tuerca Riel: 1 Aleacion de Aluminio 6063 - Material: Aleacion de Aluminio 6063 - Peso: 61 g. L CLAMP FALCAT (ELE): L C	10.0	0.55 Metros	11.361,81	113.618,10
190	CDP 7523 mcf01 - Ladrillo de arcilla, H10. Ladrillo de arcilla, H10 - UNIDAD	80.0	0.55 Metros	2.311,56	184.924,80
191	CDP 7523 mcf01 - Ladrillo Tolete #3 macizo, Santafe o similar característica tecnica o superior, 24 Cm X 12 Cm X 6 Cm 56U/M2, Ladrillo En Arcilla, Compacto, De Alta Resistencia. Estructural. Ladrillo Tolete #3 macizo, Santafe o similar característica te	1100.0	0.55 Metros	1.457,29	1.603.019,00
192	CDP 7523 mcf01 - LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 304 CALIBRE 20 1 MM: Lamina de acero inoxidable 304 Calibre 20- Tipo Aisi: 304- Calibre: 20- Espesor: 0,91 mm- Largo: 1524 mm- Ancho: 3048 mm- Composicion Quimica: C ≤ 0.08 Si ≤ 1.00 Mn ≤ 2.00 Cr 18 - 20	3.0	0.55 Metros	1.632.512,56	4.897.537,68
193	CDP 7523 mcf01 - Laminas de aglomerado melaminico por ambos lados RH 15 color wengue de 244cm x 183 cm x 15mm de espesor.. Laminas de aglomerado melaminico por ambos lados RH 15 color wengue de 244cm x 183 cm x 15mm de espesor. - UNIDAD	3.0	0.55 Metros	301.507,54	904.522,62
194	CDP 7523 mcf01 - Lavaplatos Para Empotrar 1 Poceta 50X35 Cm Acero inoxidable o de similar característica tecnica o superior, con accesorios de instalacion. Lavaplatos Para Empotrar 1 Poceta 50X35 Cm Acero inoxidable o de similar característica tecnica o	1.0	0.55 Metros	125.628,14	125.628,14
195	CDP 7523 mcf01 - Lija de agua roja para metal grano 240. Lija de agua con papel, desbaste rapido 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Lija de agua roja para metal grano 240. Lija de agua con papel, desbaste rapido 23 cm de ancho x 28 cm de alto	8.0	0.55 Metros	2.010,05	16.080,40
196	CDP 7523 mcf01 - Lija roja para metal grano 100, Lija de agua con papel, desbaste rapido 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Lija roja para metal grano 100, Lija de agua con papel, desbaste rapido 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	2.010,05	16.080,40
197	CDP 7523 mcf01 - Lija roja para metal grano 150. Lija de agua con papel, desbaste rapido 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente. Lija roja para metal grano 150. Lija de agua con papel, desbaste rapido 23 cm de ancho x 28 cm de alto aproximadamente - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	2.010,05	16.080,40
198	CDP 7523 mcf01 - Lijadora Orbital 5-pulg 350W 0-12000Rpm   Herramientas y Maquinarias. Potencia 350 W. Lijadora Orbital 5-pulg 350W 0-12000Rpm   Herramientas y Maquinarias. Potencia 350 W - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	187.939,70	2.819.095,50
199	CDP 7523 mcf01 - Lima Plana 6Pg RedlineLima Plana 6Pg. Lima Plana 6Pg RedlineLima Plana 6Pg - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	20.100,50	301.507,50

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
200	CDP 7523 mcf01 - Llave de paso de bola por unidad pvc ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada cierre rapido a ¼ de giro.. Llave de paso de bola por unidad pvc ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o sold	3.0	0.55 Metros	2.527,64	7.582,92
201	CDP 7523 mcf01 - Llave de paso de bola por unidad pvc ¾", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. Cierre rapido a ¼ de giro.. Llave de paso de bola por unidad pvc ¾", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o sol	3.0	0.55 Metros	4.200,00	12.600,00
202	CDP 7523 mcf01 - Llave de paso de bola por unidad pvc 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada cierre rapido a ¼ de giro.. Llave de paso de bola por unidad pvc 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o	3.0	0.55 Metros	13.108,54	39.325,62
203	CDP 7523 mcf01 - Llave de paso de bola por unidad pvc 1", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. Cierre rapido a ¼ de giro.. Llave de paso de bola por unidad pvc 1", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o sol	3.0	0.55 Metros	7.264,32	21.792,96
204	CDP 7523 mcf01 - LUMINARIA LED 12W; REDONDA; INCRUSTAR; 120V; GARANTIA; RETIE Tipo Paneles LED Peso del producto (kg) 0.21 Kg Ancho 17 cm Largo 17 cm. LUMINARIA LED 12W; REDONDA; INCRUSTAR; 120V; GARANTIA; RETIE Tipo Paneles LED Peso del producto (kg)	5.0	0.55 Metros	24.522,61	122.613,05
205	CDP 7523 mcf01 - LUMINARIA LED 6W; REDONDA; INCRUSTAR; 120V; GARANTIA; RETIE Tecnologia bombillo Led Vida util 25000 Cantidad de luces 1 Flujo luminoso 400 Potencia maxima 6 Rosca del bombillo Empotrar 4 pulg Tipo Downlights Caracteristicas Panel Led Ph	5.0	0.55 Metros	14.472,36	72.361,80
206	CDP 7523 mcf01 - Luminaria panel led incrustar; 18Wattios; Tension 100V - 240V; Luz blanca; Vida util 35.000horas; Garantia 24meses; Certificacion RETILAP. Luminaria panel led incrustar; 18Wattios; Tension 100V - 240V; Luz blanca; Vida util 35.000horas;	1.0	0.55 Metros	24.120,60	24.120,60
207	CDP 7523 mcf01 - Luminaria panel led rectangular 30 x 120cm; 40Wattios; incrustar; Tension 100V - 240V; Luz blanca; Vida util 35.000horas; Garantia 24meses; Certificacion RETILAP. Luminaria panel led rectangular 30 x 120cm; 40Wattios; incrustar; Tension	1.0	0.55 Metros	135.678,39	135.678,39
208	CDP 7523 mcf01 - Luminaria panel led; Energia Solar; para poste 90W; 2piezas(Control); Uso exterior IP67; Bateria de litio; Autonomia 10horas; Tiempo de carga 6 horas.. Luminaria panel led; Energia Solar; para poste 90W; 2piezas(Control); Uso exterior I	1.0	0.55 Metros	177.554,77	177.554,77
209	CDP 7523 mcf01 - M CLAMP FALCAT (INTERMEDIO): M Clamp Falcat (Intermedio)- Tornillo: M8X50, Bristol Acero Inoxidable SUS 304, CON guasa de presion - Tuerca Riel: 1 Aleacion de Aluminio 6063 - Material:	5.0	0.55 Metros	8.969,85	44.849,25

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Aleacion de Aluminio 6063 - Peso: 61 g. M CLAMP FAL				
210	CDP 7523 mcf01 - Malla electrosoldada. Para refuerzo de estructuras de concreto en todo tipo de proyectos de construccion. debe cumplir con la NTC 2289- 15X15Cm 4.0Mm (Xx-084) Rollo 18X2.35M. Malla electrosoldada. Para refuerzo de estructuras de concre	1.0	0.55 Metros	354.371,86	354.371,86
211	CDP 7523 mcf01 - Malla hexagonal tipo gallinero, fabricada con alambre galvanizado, tejido en nudos de triple torsion- malla tipo gavion- calibre ojo de 2 pulgadas largo de 36 metros con peso aproximado de 5.6kg. Malla hexagonal tipo gallinero, fabricad	35.0	0.55 Metros	152.763,82	5.346.733,70
212	CDP 7523 mcf01 - MANGUERA CORRUGADA CON ACOPLA PARA MOTOBOMA X 3M: Esta fabricada en:-En caucho reforzado-Espiral tipo resorte en acero-Cubierta corrugada- Resistente a la intemperie- Presion de trabajo de 70 psi. MANGUERA CORRUGADA CON ACOPLA PARA MOTOB	1.0	0.55 Metros	717.587,94	717.587,94
213	CDP 7523 mcf01 - MANGUERA DE 3 CUARTOS X 90 METROS NEGRA: Para mayor durabilidad se recomienda enterrar- Referencia: Calibre 60- Diametro: 3/4 pulgada- Longitud: 90 Metros- Presentacion: Rollo- Color: GRIS OSCURO. MANGUERA DE 3 CUARTOS X 90 METROS NEGRA	2.0	0.55 Metros	358.793,97	717.587,94
214	CDP 7523 mcf01 - Marco para serrucho de calar mas 4 seguetas. Marco para serrucho de calar mas 4 seguetas - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	60.301,51	603.015,10
215	CDP 7523 mcf01 - Martillo de una, pulido, cabeza conica, mango aislado, 16onzas.. Martillo de una, pulido, cabeza conica, mango aislado, 16onzas. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	25.125,63	251.256,30
216	CDP 7523 mcf01 - Martillo escariador. Martillo escariador - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	32.562,81	32.562,81
217	CDP 7523 mcf01 - Masilla Poliester Hueso Duro P1500 X 1/4, MASILLA CATALIZADA POLIESTER, Permite corregir abolladuras e imperfecciones. Puede ser usada sobre superficies metalicas, plastico y fibra de vidrio. Masilla Poliester Hueso Duro P1500 X 1/4, MA	4.0	0.55 Metros	42.211,06	168.844,24
218	CDP 7523 mcf01 - Mazo 3 Lbs (1.4 Kg) - Presentacion por unidad. Mazo 3 Lbs (1.4 Kg) - Presentacion por unidad - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	52.261,31	52.261,31
219	CDP 7523 mcf01 - Mazo de caucho juego x 3 de diferentes dimensiones Cabeza: 8 - 16 y 32 oz Masa de neopreno que proporciona impactos poderosos sin danar o marcar las superficies. Mazo de caucho juego x 3 de diferentes dimensiones Cabeza: 8 - 16 y 32 oz	10.0	0.55 Metros	53.266,33	532.663,30
220	CDP 7523 mcf01 - Molde metalico para vigueta en pruebas de flexion, fabricados segun la norma ASTM C78, ASTM e INV E402, de 6" X 6" X 21" (150 x 150 x 500 mm). Molde metalico para vigueta en pruebas de flexion, fabricados segun la norma ASTM C78, ASTM e	1.0	0.55 Metros	176.884,42	176.884,42

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
221	CDP 7523	mcf01 - MOTOTOOL + 30 ACC + EJE FLEXIBLE + MALETA PLASTICA, Velocidad variable - 5.000 - 32.000 rpm: mas comoda y mejor control al manejarla; bloqueo de la boquilla para facilitar el cambio de accesorios; con tapa punta EZ Twist, no se necesita	15.0	0.55 Metros	175.879,40	2.638.191,00
222	CDP 7523	mcf01 - "Multimetro digital para medicion de: voltaje AC y DC. Corriente AC y DC. Frecuencia, resistencia, capacitores, transistores, bobinas, etc Voltaje DC (V) 200mV / 2V / 20V / 200V / 600V± (0.5 + 2) Voltaje CA (V) 200V / 600V ± (1.2 + 3)	2.0	0.55 Metros	65.326,63	130.653,26
223	CDP 7523	mcf01 - Nivel Aluminio 8" Herramienta para albanileria - presentacion en estuche de una unidad. Nivel Aluminio 8" Herramienta para albanileria - presentacion en estuche de una unidad - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	35.175,88	35.175,88
224	CDP 7523	mcf01 - Nivel Torpedo de Aluminio Fundido 9 Pulgadas, imantado. Nivel Torpedo de Aluminio Fundido 9 Pulgadas, imantado - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	78.391,96	156.783,92
225	CDP 7523	mcf01 - Pegante profesional tipo boxer PL 285 presentacion frasco de 750 ml.. Pegante profesional tipo boxer PL 285 presentacion frasco de 750 ml. - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	30.150,75	60.301,50
226	CDP 7523	mcf01 - Pintura Esmalte acabado final, color verde: Superficie a aplicar Puertas, ventanas, rejas, superficies y estructuras de madera y metal, Rendimiento aprox. (m2/galon) 30 m2/galon, presentacion por galon. Pintura Esmalte acabado final, co	2.0	0.55 Metros	79.396,98	158.793,96
227	CDP 7523	mcf01 - Pintura Esmalte acabado final, presentacion por galon, 3 en 1 color gris.. Pintura Esmalte acabado final, presentacion por galon, 3 en 1 color gris. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	75.376,88	753.768,80
228	CDP 7523	mcf01 - Pintura Esmalte acabado final, presentacion por galon, 3 en 1 color negro.. Pintura Esmalte acabado final, presentacion por galon, 3 en 1 color negro. - GALON	10.0	0.55 Metros	67.453,27	674.532,70
229	CDP 7523	mcf01 - Pirometro o termometro industrial optico infrarrojo 40°C a 400°C. Pirometro o termometro industrial optico infrarrojo 40°C a 400°C - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	150.753,77	150.753,77
230	CDP 7523	mcf01 - Pistola Para Pintar De Succion 1000 MI, Boquilla 1.5 Mm. Pistola Para Pintar De Succion 1000 MI, Boquilla 1.5 Mm - UNIDAD	2.0	0.55 Metros	127.939,70	255.879,40
231	CDP 7523	mcf01 - Plafon / Roseta de pasta PVC; Rosca E27. Plafon / Roseta de pasta PVC; Rosca E27 - UNIDAD	21.0	0.55 Metros	3.015,08	63.316,68
232	CDP 7523	mcf01 - Platina de hierro de 3" x 1/4": Platina metalica. Producto de acero laminado en caliente en seccion rectangular.. Platina de hierro de 3" x 1/4": Platina metalica. Producto de acero laminado en caliente en seccion rectangular. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	192.911,56	1.929.115,60
233	CDP 7523	mcf01 - Platina en acero al carbono 3 X 3/8 X 6 Mt. Platina en acero al carbono 3 X 3/8 X 6 Mt - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	95.477,39	954.773,90
234	CDP 7523	mcf01 - Platina en acero al carbono de 1"1/2" x 1/8" x 6m. Platina en acero al carbono de 1"1/2" x 1/8" x 6m - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	53.042,21	530.422,10

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
235	CDP 7523 mcf01 - Platina en acero al carbono de 3/4" x 3/32" x 6m. Platina en acero al carbono de 3/4" x 3/32" x 6m - UNIDAD	7.0	0.55 Metros	25.125,63	175.879,41
236	CDP 7523 mcf01 - POLISOMBRA 35 X 100 METROS: Es un tejido fabricado a partir de cintas de polietileno de alta densidad, tratadas especialmente para resistir la accion de los rayos ultravioleta provenientes del sol.. POLISOMBRA 35 X 100 METROS: Es	2.0	0.55 Metros	398.998,99	797.997,98
237	CDP 7523 mcf01 - POLISOMBRA: Malla sombra 80 . Presentacion: rollo por 4.2 metros de ancho x 100 mts de largo. Color negro. Anti-UV.. POLISOMBRA: Malla sombra 80 . Presentacion: rollo por 4.2 metros de ancho x 100 mts de largo. Color negro. Anti-UV. - UNIDAD	7.0	0.55 Metros	881.035,18	6.167.246,26
238	CDP 7523 mcf01 - Porta electrodos 300 Amperios. Pinza porta electrodo de ranuras integradas, con pivotes y resortes aislados.. Porta electrodos 300 Amperios. Pinza porta electrodo de ranuras integradas, con pivotes y resortes aislados. - UNIDAD	7.0	0.55 Metros	26.909,55	188.366,85
239	CDP 7523 mcf01 - Porta Lampara De Caucho Socket Porta Bombillo Intemperie. Porta Lampara De Caucho Socket Porta Bombillo Intemperie - UNIDAD	100.0	0.55 Metros	7.035,18	703.518,00
240	CDP 7523 mcf01 - Porta tiza: Carcaza de acero inoxidable y bronce, Largo: 145 mm, Ancho: 16 mm.. Porta tiza: Carcaza de acero inoxidable y bronce, Largo: 145 mm, Ancho: 16 mm. - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	100.502,51	502.512,55
241	CDP 7523 mcf01 - PORTAFUSIBLES 14X51:Portafusibles 14x51- Tipo de producto o componente: Portafusible - Numero de polos: 1P- Tamano de fusible: 14 x 51 mm - Tipo de fusible: gG, aM - Tipo de control: Maneta - Tension nominal de empleo 690 VAC 690	1.0	0.55 Metros	26.909,55	26.909,55
242	CDP 7523 mcf01 - "PRENSA DE AROS DE PISTON A CRIQUE UNIVERSAL (PRENSA ANILLOS) - Compresor de anillos de piston de rango apertura (diametro): 80 – 175 mm, altura 100 mm. Incluye: Herramienta de accionamiento (llave Allen)". "PRENSA DE AROS DE PISTON A C	5.0	0.55 Metros	45.226,13	226.130,65
243	CDP 7523 mcf01 - prensa de banco de 4 pulgadas, con giro de 360 grados sobre su base, hecha en acero.. prensa de banco de 4 pulgadas, con giro de 360 grados sobre su base, hecha en acero. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	201.005,03	804.020,12
244	CDP 7523 mcf01 - PUNTILLAS: Material: Acero con bajo contenido de carbono (Lamina en frio). Caracteristicas especificas: Diametro: 12.5 mm Punta: Diamantada. Fuste: Delgado. Cabeza: Plana. Tamano de 1 pulgada, Presentacion CAJA POR KILOS.. PUNTILLAS: Ma	2.0	0.55 Metros	20.502,51	41.005,02
245	CDP 7523 mcf01 - PUNTILLAS: Material: Acero con bajo contenido de carbono (Lamina en frio). Caracteristicas especificas: Diametro: 12.5 mm Punta: Diamantada. Fuste: Delgado. Cabeza: Plana. Tamano de 1/2 pulgada,	4.0	0.55 Metros	19.221,11	76.884,44

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Presentacion CAJA POR KILOS.. PUNTILLAS:				
246	CDP 7523 mcf01 - PUNTILLAS: Material: Acero con bajo contenido de carbono (Lamina en frio). Características específicas: Diámetro: 12.5 mm Punta: Diamantada. Fuste: Delgado. Cabeza: Plana. Tamaño de 2 pulgada, Presentacion CAJA POR KILOS.. PUNTILLAS: Ma	2.0	0.55 Metros	23.065,33	46.130,66
247	CDP 7523 mcf01 - Rayador para metal con punta de tungsteno.. Rayador para metal con punta de tungsteno. - UNIDAD	8.0	0.55 Metros	9.628,14	77.025,12
248	CDP 7523 mcf01 - Reflector led 100w, IP 66, 8500 lumenes, Luz Blanca, Tipo tableta. Reflector led 100w, IP 66, 8500 lumenes, Luz Blanca, Tipo tableta - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	80.402,01	321.608,04
249	CDP 7523 mcf01 - "Reflector Led 1400lm 20w Luz Blanca Ip65, Material Aluminio, vidrio, tipo tableta". "Reflector Led 1400lm 20w Luz Blanca Ip65, Material Aluminio, vidrio, tipo tableta" - UNIDAD	9.0	0.55 Metros	35.175,88	316.582,92
250	CDP 7523 mcf01 - Remachadora Profesional 9X, Canceleria de aluminio, talleres de hojalateria y carroceros, Cuerpo fabricado en aluminio con cilindro de acero al carbono, Mordazas fabricadas en acero aleado para mayor resistencia, Mayor fuerza al remacha	1.0	0.55 Metros	65.326,63	65.326,63
251	CDP 7523 mcf01 - REPARTIDOR-BORNERA BIPOLAR 40A: Repartidor-bornera bipolar 40A- Equipado con 2 barras.- Numero y seccion de los conductores flexibles (mm2): Llegadas 2x10. Salidas 11x4.- Corriente nominal: 40A- LCC: 20 kA.- Modulos 17,5mm: 6.- Norma:	1.0	0.55 Metros	137.537,69	137.537,69
252	CDP 7523 mcf01 - Riel chanel ranurado 2 x 2 x 3metros. Riel chanel ranurado 2 x 2 x 3metros - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	75.376,88	301.507,52
253	CDP 7523 mcf01 - RIEL DE 3.6 ALUMINIO ANODIZADO: Riel Fotovoltaico aluminio anodizado 3,6 mts- Ancho: 27 mm - Alto: 50 mm- Largo: 3600 mm- Material: Aleacion de Aluminio 6063- Peso: 2680 grs- Norma: UL-2703:2015- Norma: ASTM B221:2008. RIEL DE 3.6 ALUMI	4.0	0.55 Metros	136.341,71	545.366,84
254	CDP 7523 mcf01 - RIEL OMEGA X 1 METRO: Riel DIN Omega X 1 mt- Alto: 0,35 cm- Calibre: 20- Acabado: Zincado.- Peso: 0,344 gr- Material: Acero- Ancho: 10 cm- Fondo: 0,7 cm- Color: Gris. RIEL OMEGA X 1 METRO: Riel DIN Omega X 1 mt- Alto: 0,35 cm- Calibre:	2.0	0.55 Metros	64.582,91	129.165,82
255	CDP 7523 mcf01 - ROLLO DE CABLE NUMERO 10: dos tres o 4 conductores de cobre suave cableado flexible;aislamiento termostatico retardante de llama, conductores aislados cableados entre si, chaqueta termo plastica, rretardante de llama resiste abrasion	3.0	0.55 Metros	502.311,56	1.506.934,68
256	CDP 7523 mcf01 - ROLLO DE PLASTICO TERMICO PARA CUBIERTA : Transparente ancho 8 calibre 10x 10 metros largo. Producto plastico de alta tecnologia y con aditivos estabilizadores que los hace muy resistentes a los esfuerzos fisicos y a la degradacion por	4.0	0.55 Metros	597.989,95	2.391.959,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
257	CDP 7523 mcf01 - Rollo de trapo industrial Wypall x 70, pano de limpieza x 88 hojas por rollo.. Rollo de trapo industrial Wypall x 70, pano de limpieza x 88 hojas por rollo. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	39.556,78	395.567,80
258	CDP 7523 mcf01 - "Ruedas o rodachines. De 2 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE con freno, juego de 4 unidades ". "Ruedas o rodachines. De 2 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE con freno, juego de 4 u	4.0	0.55 Metros	26.130,65	104.522,60
259	CDP 7523 mcf01 - "Ruedas o rodachines. De 3 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE con freno, juego de 4 unidades ". "Ruedas o rodachines. De 3 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE con freno, juego de 4 un	2.0	0.55 Metros	40.201,01	80.402,02
260	CDP 7523 mcf01 - "Ruedas o rodachines. De 4 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE con freno, juego de 4 unidades ". "Ruedas o rodachines. De 4 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE con freno, juego de 4 un	1.0	0.55 Metros	150.753,77	150.753,77
261	CDP 7523 mcf01 - "Ruedas o rodachines. De 4 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Material: JEBE. 01 juego (4 piezas). Capacidad de Carga: 320Kg. las 4 piezas. ". "Ruedas o rodachines. De 4 Pulgadas GIRATORIA (125mm tamaño de la rueda. Materi	1.0	0.55 Metros	201.005,03	201.005,03
262	CDP 7523 mcf01 - Semicodo por unidad pvc ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo a 45°.. Semicodo por unidad pvc ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo a 45° . - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	773,87	3.095,48
263	CDP 7523 mcf01 - Semicodo por unidad pvc ¾", conduccion de agua a presion union tipo soldada entrada hembra roscada, angulo de 45 grados. Semicodo por unidad pvc ¾", conduccion de agua a presion union tipo soldada entrada hembra roscada, angulo de 45 gr	4.0	0.55 Metros	1.160,80	4.643,20
264	CDP 7523 mcf01 - Semicodo por unidad pvc 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo de 45°.. Semicodo por unidad pvc 1 ½", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo de 45° . - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	5.527,64	22.110,56
265	CDP 7523 mcf01 - Semicodo por unidad pvc 1", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo a 45°.. Semicodo por unidad pvc 1", para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada angulo a 45° . - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	2.211,06	8.844,24
266	CDP 7523 mcf01 - Sierra caladora , motor de 6,5 amperios ENTRE 700 Y 800 W, Voltaje: 120 V;que ofrece el rendimiento necesario incluso para los materiales mas exigentes,	15.0	0.55 Metros	374.371,86	5.615.577,90

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
267	CDP 7523 con velocidades entre 500 y 3100 cigüenas por minuto y accion orbital de 4 posicio mcf01 - Silicona sellante para empaquetaduras de 100 gramos - Adhesivo sellante de Silicona 100 de color Rojo para alta temperatura, 260 °C constante y picos hasta 315 °C. Resiste dilataciones causadas por cambios de temperatura. Tiene excelen	10.0	0.55 Metros	20.100,50	201.005,00
268	CDP 7523 mcf01 - Soldadura para pvc por unidad, soldado en frio para accesorios de pvc. 1/8 de galon. . Soldadura para pvc por unidad, soldado en frio para accesorios de pvc. 1/8 de galon. - UNIDAD	3.0	0.55 Metros	55.165,83	165.497,49
269	CDP 7523 mcf01 - T de pvc de ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. T de pvc de ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada - UNIDAD	12.0	0.55 Metros	619,10	7.429,20
270	CDP 7523 mcf01 - T de pvc de ¾" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. T de pvc de ¾" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	994,97	3.979,88
271	CDP 7523 mcf01 - T de pvc de 1 ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. T de pvc de 1 ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	8.733,67	34.934,68
272	CDP 7523 mcf01 - T de pvc de 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. T de pvc de 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	1.946,73	7.786,92
273	CDP 7523 mcf01 - Tabla madera aserrada, cepillada por 1 cara, dimension 30 cm x 3 cm x 3m, material madera, sin defectos ni partida.. Tabla madera aserrada, cepillada por 1 cara, dimension 30 cm x 3 cm x 3m, material madera, sin defectos ni partida. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	58.944,72	589.447,20
274	CDP 7523 mcf01 - TABLERO/CAJA DE CORTACIRCUITOS MOFASICA 4 CIRCUITOS; CON TAPA PLASTICA RETIE Corriente Maxima 1×20 A Voltaje 127-220 V Poder de Corte 10 kA. TABLERO/CAJA DE CORTACIRCUITOS MOFASICA 4 CIRCUITOS; CON TAPA PLASTICA RETIE Corriente Maxima	6.0	0.55 Metros	70.351,76	422.110,56
275	CDP 7523 mcf01 - TABLERO SOBREPONER 6 POLOS:Tablero Sobreponer 6 Polos- Ancho: 280.95 mm- Largo: 82.30 mm- Alto: 222.65 mm- Capacidad: lcc 10 KA- Voltaje: 110 V -220 V- Corriente: 80 A. TABLERO SOBREPONER 6 POLOS:Tablero Sobreponer 6 Polos- Ancho: 280.9	2.0	0.55 Metros	71.758,79	143.517,58
276	CDP 7523 mcf01 - TABLERO/CAJA DE CORTACIRCUITOS BIFASICA 8 CIRCUITOS; CON TAPA Y CHAPA PLASTICA; ESPACIO PARA TOTALIZADOR; RETIE Caracteristicas tecnicas: Tapa y puerta color blanco ral 9010 Caja lamina acero galvanizado. Tension nominal: 240 v.Tension	1.0	0.55 Metros	86.801,01	86.801,01

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
277	CDP 7523 mcf01 - TABLERO/CAJA DE CORTACIRCUITOS BIFASICA 8 CIRCUITOS; CON TAPA Y CHAPA PLASTICA; RETIE Características técnicas: Tapa y puerta color blanco ral 9010 Caja lamina acero galvanizado. Tension nominal: 240 v. Tension de aislamiento: 600 volti	1.0	0.55 Metros	113.567,84	113.567,84
278	CDP 7523 mcf01 - TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG 550W Potente motor de 550W - Para aplicaciones en concreto, madera y metal - Traba de gatillo para uso continuo. Potencia: 550W -Velocidad: 2900/min (rpm).. TALADRO PERCUTOR 1/2 PULG 550W Potente motor de 550W	15.0	0.55 Metros	172.864,32	2.592.964,80
279	CDP 7523 mcf01 - Tamizadora electrica con temporizador digital, capacidad de 9 tamices incluyendo el "tapa y fondo", control de tiempo, temporizador de 0 a 999 s, operacion de 110 VASC/60 Hz (opcional 220 VAC), disenada para la operacion con tamices de	1.0	0.55 Metros	3.819.095,48	3.819.095,48
280	CDP 7523 mcf01 - TANQUE AGUA PVC CON TAPA CAPACIDAD1000 LITROS: Peso vacio: 22 kilos. Alto: 1.48 m. Diametro: 1.28". Conexion de entrada: Diametro 1/2". Conexion de salida: Diametro 1". Conexion de rebose: Diametro 1". Valvula de entrada: Diametro 1/2"	10.0	0.55 Metros	389.510,55	3.895.105,50
281	CDP 7523 mcf01 - Tapa lisa para Caja metalica radweld 2 x 4; Certificada RETIE. Tapa lisa para Caja metalica radweld 2 x 4; Certificada RETIE - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	3.517,59	17.587,95
282	CDP 7523 mcf01 - Tapa lisa para Caja metalica radweld 4 x 4; Certificada RETIE. Tapa lisa para Caja metalica radweld 4 x 4; Certificada RETIE - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	3.517,59	17.587,95
283	CDP 7523 mcf01 - Tapon liso de pvc 1/2" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Tapon liso de pvc 1/2" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	282,41	1.129,64
284	CDP 7523 mcf01 - Tapon liso de pvc 3/4" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Tapon liso de pvc 3/4" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	503,52	2.014,08
285	CDP 7523 mcf01 - Tapon liso de pvc 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Tapon liso de pvc 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	840,20	3.360,80
286	CDP 7523 mcf01 - Tapon liso de pvc 1 1/2" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Tapon liso de pvc 1 1/2" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	3.537,69	14.150,76
287	CDP 7523 mcf01 - Tee plasticas de 16mm por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo espigo por ambos extremos.. Tee plasticas de 16mm por unidad, para	20.0	0.55 Metros	608,04	12.160,80

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
288	CDP 7523 conduccion de agua a presion union tipo espigo por ambos extremos. - UNIDAD mcf01 - TERMINAL ADAPTADOR CONDUIT PCV X 1" Diametro 1 pulgada Material PVC. TERMINAL ADAPTADOR CONDUIT PCV X 1" Diametro 1 pulgada Material PVC - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	1.567,84	7.839,20
289	CDP 7523 mcf01 - TERMINAL ADAPTADOR CONDUIT PCV X 1/2" Material PVC Certificacion Las tuberias y accesorios CONDUIT PAVCO cumplen con la resolucion 90708 de agosto 30/2013 RETIE. Diametro 1/2 cm Tipo Adaptadores Conduit Caracteristicas Sistema idoneo pa	5.0	0.55 Metros	944,72	4.723,60
290	CDP 7523 mcf01 - TERMINAL ADAPTADOR CONDUIT PCV X 3/4"Diametro 3/4 Material PVC. TERMINAL ADAPTADOR CONDUIT PCV X 3/4"Diametro 3/4 Material PVC - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	1.188,94	5.944,70
291	CDP 7523 mcf01 - TERMINAL DE OJO - CABLE 50MM, OJO 10MM: Terminal de Ojo Cable 50mm – Ojo 10mm- Tipo: Terminal de Compresion- Seccion cableado: 50mm- Diametro tornillo: 10 mm- Material: Cobre - Estando- Voltaje: 35 KV. TERMINAL DE OJO - CABLE 50MM, OJO	3.0	0.55 Metros	5.381,91	16.145,73
292	CDP 7523 mcf01 - TERMINAL DE OJO - CABLE 50MM, OJO 8MM: Terminal de Ojo Cable 50mm – Ojo 8mm - Tipo: Terminal de Compresion - Seccion cableado: 50mm - Diametro tornillo: 8 mm - Material: Cobre - Estando - Voltaje: 35 KV. TERMINAL DE OJO - CABLE 50MM, O	6.0	0.55 Metros	4.664,32	27.985,92
293	CDP 7523 mcf01 - Terminal EMT x 1/2" ; Certificado RETIE. Terminal EMT x 1/2" ; Certificado RETIE - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	1.507,54	15.075,40
294	CDP 7523 mcf01 - Terminal EMT x 3/4" ; Certificado RETIE. Terminal EMT x 3/4" ; Certificado RETIE - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	2.211,06	22.110,60
295	CDP 7523 mcf01 - Texter probador de corriente alterna, tipo destornillador; 19cm; aislado 750V. - Presentacion por unidad. Texter probador de corriente alterna, tipo destornillador; 19cm; aislado 750V. - Presentacion por unidad - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	15.075,38	150.753,80
296	CDP 7523 mcf01 - Tiza industrial de superficie plana rectangular en presentacion Caja X 144 Unidades.. Tiza industrial de superficie plana rectangular en presentacion Caja X 144 Unidades. - UNIDAD	1.0	0.55 Metros	63.028,14	63.028,14
297	CDP 7523 mcf01 - Tobera ceramica para difusor gas lens #10 para antorcha Tig 26V. Tobera ceramica para difusor gas lens #10 para antorcha Tig 26V - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	8.040,20	80.402,00
298	CDP 7523 mcf01 - Tobera ceramica para difusor gas lens #12 para antorcha Tig 26V. Tobera ceramica para difusor gas lens #12 para antorcha Tig 26V - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	8.040,20	80.402,00
299	CDP 7523 mcf01 - Tobera ceramica para difusor gas lens #6 para antorcha Tig 26 V. Tobera ceramica para difusor gas lens #6 para antorcha Tig 26 V - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	8.040,20	80.402,00

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
300	CDP 7523	mcf01 - Tobera ceramica para difusor gas lens #8 para antorcha Tig 26V. Tobera ceramica para difusor gas lens #8 para antorcha Tig 26V - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	8.040,20	80.402,00
301	CDP 7523	mcf01 - TOMA DE CORRIENTE GFCI; 120V; 20A Peso 0,854 Kg Largo(Cms) 31 cm Ancho(Cms) 10 cm Alto(Cms) 19 cm Tipo Tomacorriente. TOMA DE CORRIENTE GFCI; 120V; 20A Peso 0,854 Kg Largo(Cms) 31 cm Ancho(Cms) 10 cm Alto(Cms) 19 cm Tipo Tomacorriente - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	42.814,07	214.070,35
302	CDP 7523	mcf01 - TOMA DE CORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA; 120V; 15A Toma doble moderna Polarizada moderna con tapa Color: blanco 127v 15amp. TOMA DE CORRIENTE POLARIZADO CON POLO A TIERRA; 120V; 15A Toma doble moderna Polarizada moderna con tapa	50.0	0.55 Metros	12.796,98	639.849,00
303	CDP 7523	mcf01 - TOMA DE CORRIENTE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO; 120V; 20A Toma doble, tierra aislada, grado hospital, 20A, 125 V, color naranja o negro.. TOMA DE CORRIENTE POLARIZADO GRADO HOSPITALARIO; 120V; 20A Toma doble, tierra aislada, grado hosp	5.0	0.55 Metros	31.323,62	156.618,10
304	CDP 7523	mcf01 - TOMA DE CORRIENTE REDONDA TIPO CHINO CON POLO A TIERRA; 220V; 20A TOMA DE CORRIENTE REDONDA TIPO CHINO CON POLO A TIERRA; 220V; 20A. TOMA DE CORRIENTE REDONDA TIPO CHINO CON POLO A TIERRA; 220V; 20A TOMA DE CORRIENTE REDONDA TIPO CHINO CO	5.0	0.55 Metros	13.534,67	67.673,35
305	CDP 7523	mcf01 - Toma doble Bifasico 250V;Mirada china; con polo a tierra;20A; con tapa Presentacion por unidad. Toma doble Bifasico 250V;Mirada china; con polo a tierra;20A; con tapa Presentacion por unidad - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	17.085,43	170.854,30
306	CDP 7523	mcf01 - Transformadores in Alterna 120-220: salida directa dual de 12V a 2A Caja Transformador De Voltaje Magom 2 Amp 12V /12V M-3 ENTRADA 115 VAC Disenos adaptables a los requerimientos y necesidades del cliente Entrada: 115VAC, 50/60 Hz Volta	5.0	0.55 Metros	60.301,51	301.507,55
307	CDP 7523	mcf01 - Tubo conduit 3/4" pulgadas x 3 metros en PVC, Norma tecnica NTC -105. Tubo conduit 3/4" pulgadas x 3 metros en PVC, Norma tecnica NTC -105 - UNIDAD	24.0	0.55 Metros	7.035,18	168.844,32
308	CDP 7523	mcf01 - TUBO CONDUIT IMC 1' X 3 METROS : Tubo Conduit IMC 1" x 3 metros-Material: Acero- Largo: 300 cm- Alto: 2.54 cm- Certificacion: UL - NTC - ANSI- Uso: Instalaciones electricas- Ancho: 2.54 cm- Color: Gris- Tipo: EMT, Tubos y Accesorios-	15.0	0.55 Metros	13.065,33	195.979,95
309	CDP 7523	mcf01 - TUBO CONDUIT PVC TP X 1" X 3m RETIE Diametro 1 pulgada Material Pvc Largo 3 metros Norma tecnica NTC -105 Talla 1 Pulgada. TUBO CONDUIT PVC TP X 1" X 3m RETIE Diametro 1 pulgada Material	3.0	0.55 Metros	28.643,22	85.929,66

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Pvc Largo 3 metros Norma tecnica NTC -105 Talla 1				
310	CDP 7523 mcf01 - TUBO CONDUIT PVC TP X 1/2" X 3m RETIE Caracteristicas Sistema idoneo para canalizaciones electricas interiores en cielos falsos, y en muros de placas planas de fibrocemento o yeso con conductores con temperaturas menores a 90°C. Pueden	20.0	0.55 Metros	113.701,51	2.274.030,20
311	CDP 7523 mcf01 - TUBO CONDUIT PVC TP X 3/4" X 3m RETIE Diametro 3/4 pulgadas Caracteristicas Tuberia rigida y resistente. Material Pvc Largo 3 metros Norma tecnica NTC -105 Talla 3/4 Pulgad. TUBO CONDUIT PVC TP X 3/4" X 3m RETIE Diametro 3/4 pulgadas C	20.0	0.55 Metros	14.204,02	284.080,40
312	CDP 7523 mcf01 - Tubo cuadrado de acero al carbono de 1" x 1" calibre 18.. Tubo cuadrado de acero al carbono de 1" x 1" calibre 18. - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	70.351,76	703.517,60
313	CDP 7523 mcf01 - Tubo cuadrado en acero al carbono 3/4"3/4" calibre 18 Utilizado generalmente en la industria metalmeccanica en obras de diversos tipos. . Tubo cuadrado en acero al carbono 3/4"3/4" calibre 18 Utilizado generalmente en la industria metalm	5.0	0.55 Metros	43.055,28	215.276,40
314	CDP 7523 mcf01 - Tubo de 1/2 x 1/2 " cuadrado en acero al carbono, calibre 20,. Tubo de 1/2 x 1/2 " cuadrado en acero al carbono, calibre 20, - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	25.125,63	125.628,15
315	CDP 7523 mcf01 - Tubo EMT x 1/2 Pulgada 3 metros, Certificado RETIE.. Tubo EMT x 1/2 Pulgada 3 metros, Certificado RETIE. - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	25.125,63	502.512,60
316	CDP 7523 mcf01 - Tubo EMT x 3/4" x 3m; Certificado RETIE. Tubo EMT x 3/4" x 3m; Certificado RETIE - UNIDAD	10.0	0.55 Metros	40.201,01	402.010,10
317	CDP 7523 mcf01 - Tubo Estructural 3X1 1/2 Pg X 2 Mm X 6 M. Tubo Estructural 3X1 1/2 Pg X 2 Mm X 6 M - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	85.427,14	341.708,56
318	CDP 7523 mcf01 - Tubo Rectangular 40 x 20 x 0.8mm C20 x 6m. Tubo Rectangular 40 x 20 x 0.8mm C20 x 6m - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	45.226,13	180.904,52
319	CDP 7523 mcf01 - Tubo redondo en acero al carbono calibre 18 de 1 1/2" de diametro x 6 metros de largo. Tubo redondo en acero al carbono calibre 18 de 1 1/2" de diametro x 6 metros de largo - UNIDAD	15.0	0.55 Metros	60.301,51	904.522,65
320	CDP 7523 mcf01 - TUBOS DE PRESION 1 " PVC: Tubo presionDiametro 1 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses. TUBOS DE PRESION 1 " PVC: Tubo presionDiametro 1 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	38.271,36	153.085,44
321	CDP 7523 mcf01 - TUBOS MEDIA DE ALTA PRESION PVC: Tubo presionDiametro 1/2 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses. TUBOS MEDIA DE ALTA PRESION PVC: Tubo presionDiametro 1/2 pulgadasMaterial PVCGarantia 6 meses - UNIDAD	5.0	0.55 Metros	11.959,80	59.799,00
322	CDP 7523 mcf01 - U CLAMP FALCAT (UNION): U Clamp Falcat (Union)- Tornillo: M8X50, Bristol Acero Inoxidable SUS 304, CON guasa de presion- Tuerca Riel: 1 Aleacion de	4.0	0.55 Metros	2.003,02	8.012,08

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
	Aluminio 6063 - Material: Aleacion de Aluminio 6063 - Peso: 61 g. U CLAMP FALCAT (UNION)				
323	CDP 7523 mcf01 - Union de pvc ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Union de pvc ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	324,62	1.298,48
324	CDP 7523 mcf01 - Union de pvc ¾" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Union de pvc ¾" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	497,49	1.989,96
325	CDP 7523 mcf01 - Union de pvc 1 ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Union de pvc 1 ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	2.211,06	8.844,24
326	CDP 7523 mcf01 - Union de pvc 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Union de pvc 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	771,86	3.087,44
327	CDP 7523 mcf01 - Union EMT x 1/2" ; Certificado RETIE. Union EMT x 1/2" ; Certificado RETIE - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	2.010,05	40.201,00
328	CDP 7523 mcf01 - Union EMT x 3/4" ; Certificado RETIE. Union EMT x 3/4" ; Certificado RETIE - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	2.512,56	50.251,20
329	CDP 7523 mcf01 - Union plastica de 16mm por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo espigo por ambos extremos.. Union plastica de 16mm por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo espigo por ambos extremos. - UNIDAD	20.0	0.55 Metros	464,32	9.286,40
330	CDP 7523 mcf01 - Union universal de pvc ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada.. Union universal de pvc ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo roscada y/o soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	2.991,96	11.967,84
331	CDP 7523 mcf01 - Union universal de pvc de ¾" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Union universal de pvc de ¾" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	5.303,52	21.214,08
332	CDP 7523 mcf01 - Union universal de pvc de 1 ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Union universal de pvc de 1 ½" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	24.838,19	99.352,76
333	CDP 7523 mcf01 - Union universal de pvc de 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada.. Union universal de pvc de 1" por unidad, para conduccion de agua a presion union tipo soldada. - UNIDAD	4.0	0.55 Metros	8.017,09	32.068,36
334	CDP 7523 mcf01 - UNIONES DE MEDIA: Tipo: Conexion soldable para agua fria Diametro: 1/2 pulgadas Caracteristicas: Union en pvc. Material PVC Color: Blanco . UNIONES DE MEDIA: Tipo: Conexion soldable para agua fria Diametro: 1/2 pulgadas Caracteristicas:	20.0	0.55 Metros	597,99	11.959,80

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
335	CDP 7523	mcf01 - VALVULA FONDO DE PIE REJILLA METALICA 2": Cuerpo: Bronce fundido Canastilla: Metalica - Malla de laton Tuerca y resorte: Acero Inoxidable Sello: Nitrilo Conexion: Rosca NPT Presion maxima de trabajo: 150 PSI Plato: Laton forjado. VALVULA F	2.0	0.55 Metros	211.090,45	422.180,90
336	CDP 7523	mcf01 - VARILLA COBRE MACIZO 58 X 2.4 METROS POLO A TIERRA: Varilla cobre macizo 58 x 2.4 metros - Longitud: 240 cm Diametro: 58 Contenido Quimico Cu Min. 99,10 Dureza HRF Min 80 HRf - Temple: 34 DURO- Traccion: Min. 260 MPa- Elongacion: 1	3.0	0.55 Metros	245.175,88	735.527,64
337	CDP 7523	mcf01 - Varilla de acero corrugada de 1/2" (N° 4 G-60 W 1,27mm) X 6 metros. Barra de acero con nucleo de seccion circular, longitud continua (recta), con corrugado superficial obtenido por laminacion en caliente. Norma de fabricacion ntc 2289 (a	1.0	0.55 Metros	27.135,68	27.135,68
338	CDP 7523	mcf01 - Varilla de acero corrugada de 3/8" (N° 3, G-60 W 9.5mm) x 6ml. Barra de acero con nucleo de seccion circular, longitud continua (recta), con corrugado superficial obtenido por laminacion en caliente. Norma de fabricacion ntc 2289 (astm	1.0	0.55 Metros	16.080,40	16.080,40
339	CDP 7523	mcf01 - Varilla de hierro cuadrada de 3/8" Barras macizas, de superficie lisa y seccion circular, se fabrican a partir de palanquillas laminas en caliente.. Varilla de hierro cuadrada de 3/8" Barras macizas, de superficie lisa y seccion circular,	10.0	0.55 Metros	33.726,63	337.266,30
340	CDP 7523	mcf01 - Varilla de hierro lisa de 3/8": Barras macizas, de superficie lisa y seccion circular, fabricadas a partir de palanquillas laminas en caliente.. Varilla de hierro lisa de 3/8": Barras macizas, de superficie lisa y seccion circular, fabr	15.0	0.55 Metros	26.909,55	403.643,25
341	CDP 7523	mcf01 - Varilla de hierro redonda lisa de 1/4". Barras macizas, de superficie lisa y seccion circular, fabricadas a partir de palanquillas laminas en caliente.. Varilla de hierro redonda lisa de 1/4". Barras macizas, de superficie lisa y secc	15.0	0.55 Metros	28.942,71	434.140,65
342	CDP 7523	mcf01 - Vidrios - transparentes para careta tipo soldador. Vidrio claro para careta de soldar.. Vidrios - transparentes para careta tipo soldador. Vidrio claro para careta de soldar. - UNIDAD	30.0	0.55 Metros	956,78	28.703,40
343	CDP 7523	mcf01 - Vidrios Para Careta De Soldador # 10. Vidrios Para Careta De Soldador # 10 - UNIDAD	31.0	0.55 Metros	2.010,05	62.311,55
344	CDP 7523	mcf01 - VIGILANTE DE TENSION 220V 30A BIFASICO: Vigilante de tension 220V 30A Bifasico- Voltaje Nominal: 110-120VAC- Corriente Maxima: 30A- Tipo de Contacto: Rele Seco- Carga de Compresor de Refrigeracion: 1 HP- Tensiones de salida permitidas:	1.0	0.55 Metros	158.467,34	158.467,34
345	CDP 7523	mcf01 - IVA	1.0	0.55 Metros	23.657.348,75	23.657.348,75

**156.656.003,03 COP**





TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	81657 / 0
AV CL 24 51 40 OF 316 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9015396819	BOGOTÁ, D.C., 03/10/2024.	
Teléf. 3106304560	VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/04/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0081657 / 000

CARATULA

=====

OBJETO DEL CONTRATO

=====

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No119011-1; CUYO OBJETO ES :SE REQUIERE ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN LOS CUALES SON NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, MECÁNICA, SOLDADURA, Y DEMÁS ÁREAS DONDE SE REQUIERAN ELEMENTOS DE FERRETERÍA. ESTOS MATERIALES SE REQUIEREN PARA FACILITAR DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA LA FORMACIÓN, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL, EN LA PRESENTE VIGENCIA , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-255-AMP-2021 (SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA) .

UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - NIT: 901.539.681-9. CONFORMADA POR:

- ESTUDIOS E INGENIERIA SAS - NIT 900351236-1 PARTICIPACION 60%
- COMERCIALIZADORA FF SAS - NIT 901356559-1 PARTICIPACION 40%

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE AGUACHICA N.I.T. 899999034-1

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 15.665.600,30**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 30/04/2025

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

**CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA ----- COP 15.665.600,30**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 30/04/2025

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :  
19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-000I y 19092024-1347-NTP-05-0000000000CUES08-000I

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1**

**Bogotá**  
Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**  
Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**  
Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**  
Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**  
Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

COMPROBANTE DE PAGO  
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA  
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	Identificación	NIT: 9015396819
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	81657 / 0

Referencia de Pago	0000050081657000
Valor Total a Pagar: \$	83.300,00
Fecha límite de pago	02/11/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO  
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA  
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	Identificación	NIT: 9015396819
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	81657 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0000050081657000
Valor Total a Pagar: \$	83.300,00
Fecha límite de pago	02/11/2024

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)0000050081657000(3902)0000008330000(96)20241102

- BANCO -

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)**
**ÍNDICE**
**SECCIÓN I. AMPAROS**

<b>1. SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>3</b>
<b>2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	<b>3</b>
<b>3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO</b>	<b>4</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>4</b>
<b>6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS</b>	<b>4</b>
<b>7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</b>	<b>5</b>
<b>8. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

<b>1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</b>	<b>5</b>
<b>2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD</b>	<b>5</b>
<b>3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>5</b>
<b>4. DETERIORO NORMAL</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

<b>1. VIGENCIA</b>	<b>6</b>
<b>2. SUMA ASEGURADA</b>	<b>6</b>
<b>3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA</b>	<b>6</b>
<b>4. COMPENSACIÓN</b>	<b>7</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

<b>5. PAGO DEL SINIESTRO</b>	<b>7</b>
<b>6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>7. SUBROGACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD</b>	<b>8</b>
<b>11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS</b>	<b>9</b>
<b>12. NATURALEZA DEL SEGURO</b>	<b>9</b>
<b>13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES</b>	<b>9</b>
<b>14. COEXISTENCIA DE SEGUROS</b>	<b>9</b>
<b>15. COASEGURO</b>	<b>9</b>
<b>16. PRESCRIPCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>17. DOMICILIO</b>	<b>9</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

**SECCIÓN I. AMPAROS**

**1. SERIEDAD DE LA OFERTA**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

### **3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### **4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

### **5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES**

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

### **6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

#### **RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

#### **SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

#### **SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

##### **1. VIGENCIA**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

**2. SUMA ASEGURADA**

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

**3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

- 3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
- 3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
- 3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

**4. COMPENSACION**

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

**5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**PARAGRAFO 1:** La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

**PARAGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

**6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN**

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

## **7. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

## **8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
- 8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

## **9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

## **10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

## **11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

## **12. NATURALEZA DEL SEGURO**

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

## **13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

#### **14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

#### **15. COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

#### **16. PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

#### **17. DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 81657 / 0

cuyo Afianzado es:

UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

Asegurado es:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - AGUACHICA

Beneficiario es:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - AGUACHICA

expedida por la compañía el día 03/10/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 03/10/2024

Firma autorizada



MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN  
PRESIDENTE

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

Calle 75 No. 5-88, Piso 3°

Teléfono 6013572727

Bogotá D.C

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1**

**Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO****Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

**1- Derechos y Obligaciones**

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**2- Cobertura, Exclusiones y Garantías**

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**3- Servicios de Intermediación****a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1****Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: [www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/](http://www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/) o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml](http://www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml) Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

#### c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

#### 4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

#### 5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

#### 6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

##### Nuestras Oficinas:

##### Bogotá:

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

##### Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

##### Barranquilla:

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

##### Línea Nacional:

## Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

### Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

### Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

### Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

### Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

### Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

01 8000 122727

**E-mail:**

servicioalcliente@berkley.com.co

**Página Web:**

www.berkley.com.co

**Defensor del Consumidor Financiero:**

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza  
 Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61  
 E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

**Superintendencia Financiera:****Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

**E-Mail:**

super@superfinanciera.gov.co.

**Página Web:**

https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1****Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
 Edificio Difransa,  
 Piso 3  
 PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
 Edificio Fórum,  
 oficina 2501  
 PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
 Smart Office Center,  
 oficina 410  
 PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
 Edificio Metropolitan,  
 oficina 1314  
 PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
 Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
 oficina 1813  
 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		81657 / 0	
AV CL 24 51 40 OF 316 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA NIT: 9015396819		Teléf. 3106304560		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
				BOGOTÁ, D.C., 03/10/2024.	
				VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/04/2025.	
ASEGURADO		NUMERO DE FACTURA		05 - 0081657 / 000	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - AGUACHICA		BENEFICIARIO		SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - AGUACHICA	
KM 1 VÍA BUCARAMANGA,AGUACHICA AGUACHICA CESAR NIT: 8999990341		KM 1 VÍA BUCARAMANGA,AGUACHICA AGUACHICA CESAR NIT: 8999990341			
NEGOCIO NUEVO		<b>CODIGO DE VERIFICACION :</b> 050008165700004BOG202410031850325  Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico <a href="mailto:certificacionespolizas@berkley.com.co">certificacionespolizas@berkley.com.co</a> podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.			

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 60.000,00	COP 10.000,00	COP 13.300,00	COP 83.300,00	02/11/2024

INTERMEDIARIOS :  
 HR ASESORES INTEGRALES LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 130401

**CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA**  
 Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.  
 La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 19092024-1347-P-05-0000000000CUES09-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.  
 Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.  
 No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.  
 No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN  
PRESIDENTE

Firma Autorizada



EL TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1**

**Bogotá**  
Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**  
Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**  
Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**  
Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**  
Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

[servicioalcliente@berkley.com.co](mailto:servicioalcliente@berkley.com.co) [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

TOMADOR		POLIZA DE SEGURO DE		POLIZA / ENDOSO	
UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049		CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES		81657 / 0	
AV CL 24 51 40 OF 316 BOGOTÁ, D.C. BOGOTA		LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA			
NIT: 9015396819		Teléf. 3106304560		BOGOTÁ, D.C., 03/10/2024.	
		VIGENCIA INICIACION - LAS OHS DEL 02/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS OHS DEL 30/04/2025.			
		NUMERO DE FACTURA		05 - 0081657 / 000	

CARATULA

=====

OBJETO DEL CONTRATO

=====

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA No119011-1; CUYO OBJETO ES :SE REQUIERE ADQUIRIR MATERIALES DE FORMACIÓN LOS CUALES SON NECESARIOS Y CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS EN LAS ÁREAS DE CONSTRUCCIÓN, ELECTRICIDAD, MECÁNICA, SOLDADURA, Y DEMÁS ÁREAS DONDE SE REQUIERAN ELEMENTOS DE FERRETERÍA. ESTOS MATERIALES SE REQUIEREN PARA FACILITAR DE FORMA EFICIENTE Y OPORTUNA LA FORMACIÓN, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO AGROEMPRESARIAL, EN LA PRESENTE VIGENCIA , DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-255-AMP-2021 (SUMINISTROS DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA) .

UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 - NIT: 901.539.681-9. CONFORMADA POR:

- ESTUDIOS E INGENIERIA SAS - NIT 900351236-1 PARTICIPACION 60%
- COMERCIALIZADORA FF SAS - NIT 901356559-1 PARTICIPACION 40%

ASEGURADO/BENEFICIARIO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE AGUACHICA N.I.T. 899999034-1

**CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ----- COP 15.665.600,30**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 30/04/2025

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

**CALIDAD DE ELEMENTOS, BIENES Y EQUIPOS QUE ENTREGUE EL CONTRATISTA ----- COP 15.665.600,30**

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 02/10/2024, hasta las 0 hs del 30/04/2025

Prima de la Cobertura : COP 30.000,00

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1**

**Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA  
DE COLOMBIA

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

COMPROBANTE DE PAGO  
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA  
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	Identificación	NIT: 9015396819
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	81657 / 0

Referencia de Pago	0000050081657000
Valor Total a Pagar: \$	83.300,00
Fecha límite de pago	02/11/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :

URL ecollect Plus: <https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm>

Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO  
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA  
NIT: 900.814.916-1



No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049	Identificación	NIT: 9015396819
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	81657 / 0

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor \$

Referencia de Pago	0000050081657000
Valor Total a Pagar: \$	83.300,00
Fecha límite de pago	02/11/2024

Total medios de pago	Valor \$
Efectivo	
Cheques	



(415)7709998724754(8020)0000050081657000(3902)0000008330000(96)20241102

- BANCO -

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)**
**ÍNDICE**
**SECCIÓN I. AMPAROS**

<b>1. SERIEDAD DE LA OFERTA</b>	<b>3</b>
<b>2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO</b>	<b>3</b>
<b>3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO</b>	<b>4</b>
<b>4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>	<b>4</b>
<b>5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES</b>	<b>4</b>
<b>6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS</b>	<b>4</b>
<b>7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS</b>	<b>5</b>
<b>8. CALIDAD DEL SERVICIO</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

<b>1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO</b>	<b>5</b>
<b>2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD</b>	<b>5</b>
<b>3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</b>	<b>5</b>
<b>4. DETERIORO NORMAL</b>	<b>5</b>

**SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

<b>1. VIGENCIA</b>	<b>6</b>
<b>2. SUMA ASEGURADA</b>	<b>6</b>
<b>3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA</b>	<b>6</b>
<b>4. COMPENSACIÓN</b>	<b>7</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

<b>5. PAGO DEL SINIESTRO</b>	<b>7</b>
<b>6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>7. SUBROGACIÓN</b>	<b>8</b>
<b>8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>8</b>
<b>10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD</b>	<b>8</b>
<b>11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS</b>	<b>9</b>
<b>12. NATURALEZA DEL SEGURO</b>	<b>9</b>
<b>13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES</b>	<b>9</b>
<b>14. COEXISTENCIA DE SEGUROS</b>	<b>9</b>
<b>15. COASEGURO</b>	<b>9</b>
<b>16. PRESCRIPCIÓN</b>	<b>9</b>
<b>17. DOMICILIO</b>	<b>9</b>

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

**BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.**  
**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**  
**(DECRETO 1082 DE 2015)**

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

**SECCIÓN I. AMPAROS**

**1. SERIEDAD DE LA OFERTA**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
- 1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
- 1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
- 1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

**2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
- 2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
- 2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

### 3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

### 4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

- 4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
- 4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
- 4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

### 5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

### 6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

#### **7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

#### **8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

#### **RESPONSABILIDAD FISCAL**

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

#### **SECCIÓN II. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
- 2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
- 2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
- 2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO.

#### **SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES**

##### **1. VIGENCIA**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

**2. SUMA ASEGURADA**

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

**3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA**

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

- 3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.
- 3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.
- 3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

**4. COMPENSACION**

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

**5. PAGO DEL SINIESTRO**

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

- 5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.
- 5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

**PARAGRAFO 1:** La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

**PARAGRAFO 2:** De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

**6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN**

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

## **7. SUBROGACIÓN**

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

## **8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

- 8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.
- 8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

## **9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO**

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

## **10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD**

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

## **11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS**

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

## **12. NATURALEZA DEL SEGURO**

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

## **13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES**

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

#### **14. COEXISTENCIA DE SEGUROS**

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

#### **15. COASEGURO**

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

#### **16. PRESCRIPCIÓN**

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

#### **17. DOMICILIO**

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
19/09/2024	1347	P	05	0000000000CUES09	0001
19/09/2024	1347	NT-P	05	0000000000CUES08	0001

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

**CERTIFICA**

Que la garantía de cumplimiento contenida

en la Póliza No. 5 - 81657 / 0

cuyo Afianzado es:

UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

Asegurado es:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - AGUACHICA

Beneficiario es:

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA - AGUACHICA

expedida por la compañía el día 03/10/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 03/10/2024

Firma autorizada



MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN  
PRESIDENTE

**Berkley International Seguros Colombia S.A.**

Calle 75 No. 5-88, Piso 3°

Teléfono 6013572727

Bogotá D.C

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1**

**Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

[servicioalcliente@berkley.com.co](mailto:servicioalcliente@berkley.com.co) [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO****Estimado Cliente:**

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

**1- Derechos y Obligaciones**

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**2- Cobertura, Exclusiones y Garantías**

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

**3- Servicios de Intermediación****a- Alcance de los Servicios de Intermediación.**

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:

- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1****Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: [www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/](http://www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/) o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia [www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml](http://www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml) Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

#### c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

#### 4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

#### 5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley [www.berkley.com.co](http://www.berkley.com.co)

#### 6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

##### Nuestras Oficinas:

##### Bogotá:

Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727

##### Medellín:

Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707

##### Barranquilla:

Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

##### Línea Nacional:

## Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

### Bogotá

Calle 75 No. 5 - 88  
Edificio Difransa,  
Piso 3  
PBX 601 3572727

### Medellín

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
Edificio Fórum,  
oficina 2501  
PBX 604 3222707

### Barranquilla

Carrera 51 B No. 80 - 58  
Smart Office Center,  
oficina 410  
PBX 605 3187620

### Bucaramanga

Carrera 29 No. 45 - 45  
Edificio Metropolitan,  
oficina 1314  
PBX 607 6898099

### Cali

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
oficina 1813  
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

01 8000 122727

**E-mail:**

servicioalcliente@berkley.com.co

**Página Web:**

www.berkley.com.co

**Defensor del Consumidor Financiero:**

José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza  
 Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61  
 E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

**Superintendencia Financiera:****Sitio Web:**

www.superfinanciera.gov.co

**E-Mail:**

super@superfinanciera.gov.co.

**Página Web:**

https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

**Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1****Bogotá**

Calle 75 No. 5 - 88  
 Edificio Difransa,  
 Piso 3  
 PBX 601 3572727

**Medellín**

Calle 7 Sur No. 42 - 70  
 Edificio Fórum,  
 oficina 2501  
 PBX 604 3222707

**Barranquilla**

Carrera 51 B No. 80 - 58  
 Smart Office Center,  
 oficina 410  
 PBX 605 3187620

**Bucaramanga**

Carrera 29 No. 45 - 45  
 Edificio Metropolitan,  
 oficina 1314  
 PBX 607 6898099

**Cali**

Calle 36 Norte No. 6A - 65  
 Ed. World Trade Center Pacific Mall,  
 oficina 1813  
 PBX 601 3572727 Ext 4477/78



**CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 119011, CEDENTE: DISERRA SAS –  
CESIONARIO: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049- ENTIDAD COMPRADORA:  
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR**

**CONSIDERACIONES:** 1. Que mediante proceso de selección abreviada por acuerdo marco de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente (CCE), previo debido proceso de cotización identificado con la Simulación: 20757 - Compraventa ferretería - Región 2 - 2023-10-18, el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar selecciona la cotización de la empresa DISERRA SAS. 2. Que el 02 de noviembre de 2023 se adjudica la orden de compra numero 119011 a la empresa DISERRA SAS derivada del Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021. 3. Que la precitada orden de compra fue adjudicada por valor de CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIEZ MIL PESO \$148.169.710. 4. Que mediante modificación de la Orden de compra No.119011, se adiciona su valor, quedando está en CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$156.656.003,03 COP). 5. Que, dentro de la ejecución contractual, previas tratativas entre la representación legal de la empresa DISERRA SAS y la supervisión de la orden de compra, ejercida por parte de la funcionaria SANDRA PATRICIA SANCHEZ PARRA, se decide ampliar el plazo de ejecución de la orden de compra en cuatro (4) oportunidades, teniendo en cuenta razones de fuerza mayor que le impedían al contratista realizar la entrega de los materiales inmersos en la orden de compra. 6. Que, a la fecha, la precitada orden de compra numero119011 se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024. 7. Que la empresa DISERRA S.A.S. identificada con el NIT 900695347-7, representada legalmente por ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO identificada con la CC 1.065.591.053, manifiesta no poder continuar con la ejecución del contrato, no obstante, propone a la entidad ceder la orden de compra numero 119011 a la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, representada legalmente por IVAN ALONSO PARDO AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.890 de Bogotá D.C, según documento de constitución. 8. Que de conformidad con lo dispuesto por el inciso 4° del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, el contratista, no podrá ceder el contrato, sin previa autorización escrita del contratante. 9. Que, de conformidad con el Manual de Contratación del SENA, es procedente la cesión de los contratos siempre y cuando se cumplan los presupuestos allí planteados. 10. Que la cesión solicitada se origina en la imposibilidad del proveedor DISERRA S.A.S. identificada con el NIT 900695347-7, de continuar con el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de la orden de compra suscrita. 11. Que, ante la situación en comento, el Centro Agroempresarial SENA Regional Cesar radicó derecho de petición ante la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente y mediante la Respuesta a Petición con Número de Radicado P20240102000017 del 19 de enero de 2024, se indicó el debido proceso a seguir, en aras de poder legalizar la cesión contractual; dicha respuesta se anexa al presente documento. 12. Que las cesiones de ordenes de compras son procedentes en el Acuerdo Marco de Precios para la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, de conformidad con lo establecido en la cláusula 15 parágrafo 2 de la minuta *contractual* “Parágrafo 2: En el e vento de realizar la cesión de una orden de compra, la misma podrá ser cedida inicialmente a un proveedor del acuerdo marco previa autorización de la entidad compradora.” 13. Que se verificó por parte de esta entidad, que la empresa cesionaria UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, representada legalmente por IVAN ALONSO PARDO AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.890 de Bogotá D.C., a la fecha se encuentra dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios, en la región 2, que corresponde al Departamento del Cesar, conforme al precitado acuerdo marco de precios. 14. Que, frente a la cesión de derechos económicos, la Ley 80 de 1993, no realiza previsión alguna sobre el particular, por lo que su regulación es la dispuesta por el derecho privado conforme la remisión expresa realizada por el artículo 13 ibidem. 15. Que teniendo en cuenta que la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049., se encuentra dentro del catálogo del Acuerdo Marco de Precios y habilitada para la región 2, se entiende que cumple con la idoneidad y experiencia requeridos para continuar con la ejecución de las obligaciones derivadas de la orden de compra No. 119011 de 2023. 16. Que la supervisora, acepta y recomienda a la ordenación del gasto, realizar los procedimientos respectivos para la cesión contractual, toda vez que por necesidad del servicio y en aras de cumplir las metas trazadas



**CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 119011, CEDENTE: DISERRA SAS –  
CESIONARIO: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049- ENTIDAD COMPRADORA:  
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR**

y objetivos misionales, se requiere que la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, quien cumple con la idoneidad y experiencia asuma la ejecución del contrato. **17.** Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el supervisor del contrato y el ordenador de pago certifican con la suscripción del presente documento que los soportes cargados por la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 cumplen con el perfil requerido, en cuanto a capacidad, idoneidad y experiencia para el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **18.** Que es necesario para el SENA, que el objeto contractual se ejecute en su totalidad y sin dilaciones, por lo cual, analizadas las razones y el estudio realizado por la supervisora y por el ordenador del pago, el Ordenador(a) del Gasto atendiendo el principio de economía procesal, mediante el presente documento **autoriza expresamente** que el contrato sea cedido. **19.** Que DISERRA S.A.S. identificada con el NIT 900695347-7, representada legalmente por ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO identificada con la CC 1.065.591.053, quien se denominará **EL CEDENTE** y la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, representada legalmente por IVAN ALONSO PARDO AVILA, identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.890 de Bogotá D.C, según documento de constitución, quien se denominará **EL CESIONARIO**; con la suscripción del presente documento aceptan la cesión contractual en comento. **20.** Que, de conformidad con lo anterior, las partes proceden a la cesión del contrato conforme a las siguientes clausulas. **CLÁUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN PREVIA - APLICACIÓN PRINCIPIO DE ECONOMIA PROCESAL:** Mediante el presente documento EL SENA autoriza y acepta expresamente la cesión del contrato orden de compra número 119011 de 2023, dentro del Acuerdo Marco de Precios p ara la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, por valor de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEICIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL TRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$156.656.003,03 COP), amparados bajo el Registro Presupuestal número 287223 del 03 de noviembre de 2023, con base en el CDP No: 7523 de fecha 2023-07-28. **CLÁUSULA SEGUNDA - CESIÓN:** EL CEDENTE, cede a favor del **CESIONARIO**, la orden de compra No. 119011 de 2023, dentro del Acuerdo Marco de Precios p ara la Compraventa y/o Suministro de Materiales de Construcción y Ferretería CCE-255-AMP-2021, con todos los derechos y obligaciones que del mismo se deriven a partir de la autorización que emita Colombia Compra Eficiente, conforme al procedimiento destinado para tal fin. **CLÁUSULA TERCERA – ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:** Que el SENA no le adeuda saldos pendientes al CEDENTE. **CLÁUSULA CUARTA – FORMA DE PAGO CESIONARIO:** Se realizará conforme a los términos del Acuerdo Marco de Precios; no obstante, El Centro Agroempresarial, SENA Regional Cesar efectuará el pago en un cien 100% posterior a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, durante la presente vigencia, dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de satisfacción del SENA, contra recibo a satisfacción de los bienes objeto del presente contrato, debidamente certificado por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Allegar factura electrónica que cumpla con los requisitos fiscales y legales y los soportes respectivos. b. Informe suscrito por el supervisor en el que conste que se ha cumplido a entera satisfacción con el objeto. c. Certificación expedida por el Supervisor, en la que conste que se ha atendido el objeto con los bienes entregados y que se encuentran facturados de acuerdo con la oferta presentada al SENA en el proceso contractual. d. Certificación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. e. Copia del pago realizado por el concepto de aportes a seguridad social y parafiscal del periodo facturado. f. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, EL SENA respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. g. El SENA cobrará la estampilla Pro-Universidad UPC por el 0,5% Para efectos de pago, es necesario que el contratista cargue en la plataforma SECOP II los soportes y documentación requerida para el pago y aprobación por parte del supervisor, según los documentos cargados, en cumplimiento a las resoluciones 01- 3-2020-000054 y 01-3-2020-000065 expedida por el SENA. Estos documentos deben soportarse en el SECOP II por parte del Contratista y la Entidad, cumpliendo el procedimiento establecido la circular No. 01-3-2020-000065 de 2/04/2020 Alcance circular N°01-3-2020-000054, Lineamientos trámite de pago Contratistas del SENA y/o la que se encuentre



**CESIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No 119011, CEDENTE: DISERRA SAS –  
CESIONARIO: UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049- ENTIDAD COMPRADORA:  
CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR**

vigente para ello. **CLÁUSULA QUINTA – PAZ Y SALVO:** : Que el (la) CEDENTE y el SENA se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato. **CLÁUSULA SEXTA – INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD:** El (La) CESIONARIO (A) declara bajo la gravedad del juramento que se entiende surtido con la firma electrónica de este contrato, que no se halla incurso (a) en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, conflicto de intereses o impedimento, señaladas en la Constitución, la Ley o la normatividad vigente; declara igualmente que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional y con el SENA, o que adeudándole no han vencido los términos para su pago y que no es deudor del Estado, o que si es deudor ha suscrito acuerdo de pago vigente. **CLÁUSULA OCTAVA - VIGENCIA:** Las cláusulas del anexo del contrato y sus condiciones del Acuerdo Marco de Precios conservan plena vigencia. **CLÁUSULA NOVENA - GARANTÍA:** El (La) CESIONARIO (A) deberá constituir la respectiva garantía única, conforme a los términos estipulados en el acuerdo marco de precios. **CLÁUSULA DÉCIMA - PUBLICIDAD:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP o en la TVEC. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA – REMISIÓN:** Remítase la presente cesión al **Grupo de Apoyo Administrativo Mixto**, para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La presente cesión se perfecciona con la firma electrónica, mediante el SECOP II. Hacen parte íntegra del presente contrato de cesión la orden de compra número 119011 de 2023, el acta de constitución de la Unión Temporal CESIONARIA, los certificados de existencia y representación legal de los socios de la Unión Temporal, el certificado de existencia y representación legal de la CEDENTE y todos los documentos publicados en la TVEC de CCE.

El presente documento se firma por las partes,

Cedente,

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO**

C.C No 1.065.591.053

DISERRA SAS

Cesionario,

**IVAN ALONSO PARDO AVILA**

CC No 79.952.890 de Bogotá D.C

Unión Temporal Estudios 049

Por parte de la entidad autoriza,

**SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO**

C.C No 49.655.633

Subdirectora (E) de Centro Agroempresarial

SENA Regional Cesar – Ordenadora del Gasto

# UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049

## Formato 5 – Documento de Constitución de Unión Temporal

Bogotá, D.C., 6/09/2021

Señores:

**AGENCIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

Ciudad

**Referencia:** Proceso de selección **CCNEG-049-01-2021**.

**Objeto:establecer: (I) las condiciones para la compraventa y/o suministro de materiales de construcción y ferretería; (II) las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al acuerdo marco de precios; y (III) las condiciones para el pago del servicio de compraventa y/osuministro de materiales de construcción y ferretería por parte de las entidades compradoras., las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II.**

Los suscritos, IVAN ALONSO PARDO AVILA identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.890 de Bogotá d.c. representante legal de la empresa ESTUDIOS E INGENIERIA SAS Nit, 900.351.236-1 y ANA MARIA MENDEZ VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.195.046 de Bogotá d.c. representante legal dela empresa COMERCIALIZADORA FF SAS, Nit 901.356.559-1 , debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de ESTUDIOS E INGENIERIA SAS Y COMERCIALIZADORA FF SAS, respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**, para participar en el proceso de la referencia, y presentar Propuesta en los siguientes términos:

1. La duración de este Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del Acuerdo Marco y un (1) año más.
2. El Unión Temporal está integrado por:

No.	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT O C.C.	% PARTICIPACIÓN (*)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE (+) LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO
1	ESTUDIOS INGENIERIA SAS E	900.351.236-1	60%	PREVIO A LA PRESENTACION DE LA PRUPUESTA SE ENCARGARA DE ESTRUCTURAR LA PROPUESTA Y VERIFICAR LAS LINEAS COMERCIALES.  SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN, COMPRA, Y EL PAGO A PROVEEDORES, FACTURACION, REMISION, COBRO DE LAS FACTURAS Y DEMAS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO COTRACTUAL, SERA EL ENCARGADO DEL PAGO DE IMPUESTOS DE LA UNION TEMPORAL
2	COMERCIALIZADORA FF SAS	901.356.559-1	40%	PREVIO A LA PRESENTACION DE LA PRUPUESTA SE ENCARGARA DE APOYO TECNOLOGICO Y COTIZACION DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA.  EN LA EJECUCION DEL CONTRATO SE ENCARGARA DE REVISAR LAS ACTAS Y DOCUMENTACION DE LEGALIZACION EN CASO DE SER NECESARIO.

(\*) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

(+) Discriminar en función de las actividades a ejecutar para cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. En el caso en el cual no se realice distinción en las actividades a ejecutar, o no sean detalladas, se entenderá como un Consorcio.

3. El Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049**
4. El **Representante Legal del Unión Temporal ESTUDIOS 049** es IVAN ALONSO PARDO AVILA identificado con cedula de ciudadanía No 79.952.890 de Bogotá d.c., quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Acuerdo Marco, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

# UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049

5. El **Representante Legal Suplente del Unión Temporal ESTUDIOS 049** es ANA MARIA MENDEZ VELASQUEZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.010.195.046 de Bogotá d.c, quien tendrá las mismas facultades del Representante Legal Principal.
6. **Compromiso:** Al conformar el Unión Temporal para participar en el presente proceso de selección, sus integrantes se comprometen a:
- 6.1. Participar en la presentación conjunta de la Propuesta, así como a suscribir el Acuerdo Marco.
  - 6.2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la Propuesta y de las obligaciones que se originen del Acuerdo y Órdenes de Compra tanto en la Operación Secundaria.
  - 6.3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en el desarrollo de la Propuesta, del Acuerdo Marco y las Órdenes de Compra.
  - 6.4. No ceder su participación en el Unión Temporal a otro integrante del mismo.
  - 6.5. No ceder su participación en el Unión Temporal a terceros sin autorización previa de Colombia Compra Eficiente.
  - 6.6. No revocar el Unión Temporal durante el tiempo de duración del Acuerdo y un (1) año más.
7. La sede del Unión Temporal y notificaciones serán en:

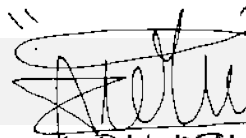
<b>Persona de contacto</b>	IVAN ALONSO PARDO AVILA		
<b>Dirección y ciudad</b>	<b>AV CALLE 24 NO. 51-40 OF 512</b>	<b>Ciudad</b>	BOGOTA D.C.
<b>Teléfono</b>	4672735	<b>Celular</b>	4672735 - 3106304560
<b>Correo electrónico</b>	utestudios049@gmail.com		

En constancia, se firma en Bogotá d.c., a los 06 días del mes de septiembre de 2021.



## Firma representante legal del Integrante 1

Nombre/Razón Social del Integrante:	ESTUDIOS E INGENIERIA SAS
Participación (%)	60%
Representante Legal:	IVAN ALONSO PARDO AVILA
Documento de Identidad:	79.952.890
NIT:	900.351.236-1
Dirección física y Teléfono:	AVENIDA CALLE 24#51-40 OF 512
Correo Principal:	<a href="mailto:info@estudios.com.co">info@estudios.com.co</a>



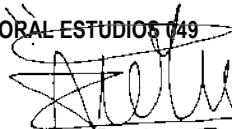
## Firma representante legal del Integrante 2

Nombre/Razón Social del Integrante:	COMERCIALIZADORA FF SAS
Participación (%)	40%
Representante Legal:	ANA MARIA MENDEZ VELASQUEZ
Documento de Identidad:	1.010.195.046
NIT:	901.356.559-1
Dirección física y Teléfono:	CALLE 64CBIS#85-24
Correo Principal:	comercialffsas@gmail.com

Acepto el nombramiento como Representante Legal de la **UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049**



IVAN ALONSO PARDO AVILA  
CC: 79 952 890 de BOGOTA D.C  
REPRESENTANTE LEGAL  
UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049



ANA MARIA MENDEZ VELASQUEZ  
CC: 1.010.195.046 de BOGOTA D.C  
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE  
UNION TEMPORAL ESTUDIOS 049



209520

Aguachica,

Señores  
Colombia Compra Eficiente  
Mesa de Ayuda  
Cra. 7 #26-20, Santa Fé, Bogotá, Cundinamarca  
Teléfono: 17956600 - 7456788  
[rene.tercero@colombiacompra.gov.co](mailto:rene.tercero@colombiacompra.gov.co)  
[jorge.martinez@colombiacompra.gov.co](mailto:jorge.martinez@colombiacompra.gov.co)

Asunto: Solicitud Cesión Orden de compra No 119011  
- Compraventa ferretería - Región 2 - Mesa de trabajo  
entre la entidad compradora y los proveedores  
(cedente y cesionario)

Cordial Saludo;

Teniendo en cuenta que el SENA Centro Agroempresarial, Regional Cesar, adjudicó la orden de compra No 119011 a la empresa DISERRA SAS, correspondiente al AMP de Compraventa ferretería - Región 2 y que por circunstancias de fuerza mayor el contratista manifiesta a la entidad su imposibilidad de continuar con la ejecución del contrato y que desea cederlo; los abajo firmantes en uso de nuestras facultades legales nos permitimos incoar la presente solicitud para que sea tenida en cuenta y podamos proceder con la cesión de la referenciada orden de compra.

#### Hechos

1. Que, entre SENA Centro Agroempresarial, Regional Cesar y la empresa DISERRA SAS, se celebró la orden de compra No 119011 - Compraventa ferretería - Región 2, derivada del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 # Proceso CCENEG-049-01-2021 De marzo 30, 2022 hasta marzo 30, 2025.
2. Que la orden de compra se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2024
3. Que la empresa DISERRA SAS, manifiesta a la entidad la imposibilidad de poder ejecutar el contrato, por razones de fuerza mayor.
4. Que dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-255-AMP-2021 # Proceso CCENEG-049-01-2021 De marzo 30, 2022 hasta marzo 30, 2025, se encuentra adscrito el proveedor UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049

**Centro Agroempresarial Regional Cesar**  
**Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga - PBX (57 1) 5461500**





5. Que el proveedor UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, participó en el evento de cotización realizado por la entidad mediante la Simulación: 20757 - Compraventa ferretería - Región 2 - 2023-10-18.
6. Que en comunicaciones sostenidas entre el cedente Diserra SAS, la entidad SENA Regional Cesar con el proveedor UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, manifiestan su interés en ser cesionarios de la orden de compra.
7. Que mediante acta de cesión - Negociación entre el proveedor actualmente adjudicado y el futuro nuevo proveedor de la orden de compra y la coadyuvancia de la entidad compradora, se estableció entre las partes los acuerdos respectivos tales como, pagos, plazos y demás cláusulas.
8. Que las partes abajo firmantes manifestamos haber realizado la Mesa de Trabajo, orientada a la legalización de cesión de la precitada orden de compra, en donde se concluye que estamos de acuerdo.

### Petición

De manera respetuosa solicitamos a Colombia Compra Eficiente autorizar la cesión de orden de compra referenciada y proceder a realizar los tramites internos para e cambio de proveedor, antes de que la Orden de Compra se venza.

En ese orden de ideas, a continuación, me permito indicar los datos necesarios para la procedencia de la cesión.

- **Identificación orden de compra a ceder:** No 119011 - Compraventa ferretería - Región 2 - suscrita entre DISERRA SAS y SENA - SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE AGUACHICA.
- **Identificación del Proveedor que cede la orden de Compra (Cedente) :** DISERRA SAS, Dirección principal CARRERA 43 # 3C – 06 Valledupar, Cesar, Teléfono (del trabajo) +57 3105386251, Teléfono (celular)+57 3023203660.
- **Identificación del Proveedor a quien se le cede la orden de Compra Cesionario):** UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049, AVENIDA CALLE 24#51-40 OF 512, Bogota DC, tel. 3106304560
- **Identificación de la entidad contratante:**

**Usuario Ordenadora del Gasto:** Sady Torocoroma Caselles Osorio ,Centro Agroempresarial - Subdirector De Centro G02, [scaselleso@sena.edu.co](mailto:scaselleso@sena.edu.co) PBX:+(57) 601 5461500 Ext:53002 Km 1 Vía Bucaramanga.

Centro Agroempresarial Regional Cesar  
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga - PBX (57 1) 5461500





**Usuario Comprador:** Jasson David Parada Rojas, Centro Agroempresarial - Gestión Contractual, [jprojas@sena.edu.co](mailto:jprojas@sena.edu.co), PBX:5461500 Ext:53301 Km 1 Vía Bucaramanga, Aguachica

Quedamos atentos a la respuesta lo mas pronto posible, toda vez que una vez se proceda la autorización, debemos proceder con una prorroga en plazo para evitar el vencimiento de la orden de compra.

**Anexos:**

1. Certificado existencia y representación legal de Diserra SAS (Cedente)
2. Certificado constitución de la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 (Cesionario)
3. Certificados de existencia y representación legal de los socios que conforman la UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049
4. Copia de la orden de compra
5. Documentos de la suscrita ordenadora del gasto (acta de posesión y Resolución nombramiento)

Cordialmente,

El presente documento se firma por las partes,

Cedente,

**ZINDY CAROLINA DIAZ QUINTERO**

C.C No 1.065.591.053

DISERRA SAS

Cesionario,

**IVAN ALONSO PARDO AVILA**

CC No 79.952.890 de Bogotá D.C

Unión Temporal Estudios 049

Por parte de la entidad,

**SADY TORCOROMA CASELLES OSORIO**

C.C No 49.655.633

Subdirectora (E) de Centro Agroempresarial

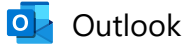
SENA Regional Cesar – Ordenadora del Gasto

Centro Agroempresarial Regional Cesar  
Carrera 40 Kilometro 1 Vía a Bucaramanga - PBX (57 1) 5461500



@SENAComunica

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)



---


## Comentario en Orden de compra No.119011

---

Desde do\_not\_reply@colombiacompra.coupahost.com <do\_not\_reply@colombiacompra.coupahost.com>

Fecha Mié 02/10/2024 15:39

Para Jasson David Parada Rojas <jprojas@sena.edu.co>

Proporcionado por 



### Para su información: Nuevo comentario de Orden de compra

Hola Jasson David:

Hay un nuevo comentario de **Administrador idt15** en **Orden de compra No.119011**, que se agregó el **10/02/24** a la(s) **03:39 P. M.**

El comentario es: "**Por solicitud de la entidad, se procede a realizar cesión de la orden de compra al proveedor UNIÓN TEMPORAL ESTUDIOS 049 , para revisión puede consultar en el siguiente enlace [https://colombiacompra.coupahost.com/order\\_headers/134099](https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/134099)**"

Respuesta

Ver



Administración de gastos comerciales

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ESTUDIOS E INGENIERIA SAS  
Nit: 900.351.236-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota, Regimen Comun  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 01981631  
Fecha de matrícula: 13 de abril de 2010  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av Calle 24 No. 51-40 Of 316  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: info@estudios.com.co  
Teléfono comercial 1: 6014672735  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av Calle 24 No. 51-40 Of 316  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: info@estudios.com.co  
Teléfono para notificación 1: 6014672735  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 12 de abril de 2010 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2010, con el No. 01375143 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada ESTUDIOS E INGENIERIA SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

El objeto social de la sociedad serán las siguientes actividades: a) Explorar la industria de la construcción en todas sus manifestaciones, incluyendo el estudio, el diseño, la interventoría, la consultoría, la proveeduría y la construcción en general, en terrenos propios o de terceros; servir de fiadora o codeudora de cualquier persona jurídica o natural, adquirir, gravar, conservar, hipotecar, enajenar, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, muebles e inmuebles, así como toda clase de equipos e implementos para la ejecución de obras y construcciones. Asociarse con terceros para el desarrollo y ejecución de proyectos de construcción: celebrar operaciones pasivas de crédito con entidades bancarias, financieras, compañías de seguros o corporaciones de ahorro y vivienda, dar garantías de sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos y otros activos necesarios para el desarrollo de su objeto; participar con otras como socio o accionista cuyo objeto sea diferente o similar, conexo o complementario. b) Elaborar proyectos mineros, prestar la asistencia técnica necesaria para su ejecución, promocionarlos y desarrollarlos directa o indirectamente con personas naturales, jurídicas, asociaciones o convenios, ejecutar por si o por interpuesta persona, todas las actividades de carácter técnico financiero y de desarrollo social propio de estas, explotar, beneficiar, transformar y comercializar toda clase de minerales, hacer investigaciones geológicas y mineras y realizar toda clase de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
estudios técnicos y científicos necesarios para el acuerdo beneficio y transformación de los minerales. c) En la actividad de proveeduría: la comercialización de todo tipo de productos, de materiales, de equipos, partes, repuestos y accesorios tanto de origen nacional o importado para la industria, el comercio y para las entidades o empresas privadas o estatales. Exportación e importación de todo tipo de productos para comercialización entre estos: i. Suministro, capacitación e instalación de equipos de: laboratorios de control de calidad ambiental, y de tratamiento de aguas, y sus reactivos químicos equipos y elementos de ingeniería. ii. Compra y venta de todo tipo de equipos y maquinaria con sus partes. iii. Suministro, capacitación e instalación de equipos y elementos para combatir incendios, salvamento y rescate. iv. Suministro, capacitación e instalación de equipos y elementos de seguridad industrial, y personal. v. Suministro, capacitación e instalación de equipos y dotación para clínicas y hospitales, equipos quirúrgicos, y productos desechables para los mismos. vi. Suministro, capacitación e instalación de equipos electrónicos para radio comunicaciones, enlaces microondas, transmisión de radio, torres de comunicaciones tarjetas y repuestos para sistemas de radio, baterías para radio comunicaciones y sus accesorios. vii. Compra y venta de materias primas para todos los sectores de la industria. d) Representación de casas comerciales e industriales nacionales o extranjeras y/o asesorías profesionales en las áreas de la ingeniería, de la industria, de comercio exterior y demás establecimientos de producción de bienes y/o prestación de servicios de manera independiente o en asociación con persona natural o jurídica. Su participación como socio o accionista o su financiación a base de recursos propios o de los que disponga para el efecto. e) Comercio de productos farmacéuticos y medicinales para animales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados, todo tipo de actividades veterinarias, cría, compra, venta de ganado caprino, bobino, ovino y porcino, aves, peces y todo tipo de especies de animales vivos y carnes en canal, comercialización de artículos y productos para la agricultura, mascotas, actividades de explotación mixta, agrícola y pecuaria, actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, ventas de semillas y programación de plantas, cualquier tipo de comida animal y en general cualquier tipo de actividad lícita con animales. f) Desarrollará todas las actividades propias y conexas como operador y administrador catastral. Para las actividades relacionadas con su objeto social la compañía podrá fabricar los mencionados artículos. En toda la anterior numeración no es taxativa

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
si no meramente enunciativa sí mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

\* CAPITAL AUTORIZADO \*

Valor : \$2.000.000.000,00  
No. de acciones : 500.000,00  
Valor nominal : \$4.000,00

\* CAPITAL SUSCRITO \*

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$4.000,00

\* CAPITAL PAGADO \*

Valor : \$1.200.000.000,00  
No. de acciones : 300.000,00  
Valor nominal : \$4.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La sociedad tendrá un Gerente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del representante legal el gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial las siguientes: 1) representar a la sociedad ante los accionistas como ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional. 2) ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social de conformidad con lo previsto en las leyes y con las limitaciones previstas en estos estatutos. 3) autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4) representar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin del ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la junta directiva. 6) tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirle las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) convocar la asamblea general a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, o la junta directiva. 8) convocar la junta directiva cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales 9) cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general o la junta directiva, según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 10) cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 20 del 26 de octubre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018 con el No. 02390094 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Ivan Alonso Pardo Avila	C.C. No. 000000079952890

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 031 del 3 de febrero de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2021 con el No. 02660604 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Omar David Eduardo Gomez Avila	C.C. No. 000001022345618 T.P. No. 186507-T

Por Acta No. 7 del 12 de marzo de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2014 con el No. 01816976 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hernan Correa Suescun	C.C. No. 00000080065893 T.P. No. 161740-t

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 002 del 16 de noviembre	01682354 del 20 de noviembre

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de 2012 de la Asamblea de de 2012 del Libro IX  
Accionistas  
Acta No. 006 del 12 de diciembre 01794036 del 27 de diciembre  
de 2013 de la Asamblea de de 2013 del Libro IX  
Accionistas  
Acta No. 021 del 31 de octubre de 02400021 del 30 de noviembre  
2018 de la Asamblea de Accionistas de 2018 del Libro IX  
Acta No. 32 del 3 de noviembre de 02762914 del 16 de noviembre  
2021 de la Accionista Único de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4290  
Actividad secundaria Código CIIU: 4210  
Otras actividades Código CIIU: 4663, 4669

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
de comercio:

Nombre: EEISAS  
Matrícula No.: 03371385  
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2021  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 17 A 55 19  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 133.445.482.815

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4290

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:33:49

Recibo No. AB24373895

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2437389548949

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 11 de mayo de 2010. Fecha de envío de información a Planeación : 24 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COMERCIALIZADORA F.F. SAS  
Nit: 901.356.559-1 Administración : Direccion  
Seccional De Impuestos De Bogota  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 03205273  
Fecha de matrícula: 17 de enero de 2020  
Último año renovado: 2024  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2024  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Av. Calle 24 # 51 - 40 Ofc. 316  
Capital Towers  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: comercialffsas@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 3028394884  
Teléfono comercial 2: 3204472864  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av. Calle 24 # 51 - 40 Ofc. 316  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: comercialffsas@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 3028394884  
Teléfono para notificación 2: 3204472864  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

Capital Towers

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Documento Privado del 17 de enero de 2020 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de enero de 2020, con el No. 02543161 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COMERCIALIZADORA F.F. SAS.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil, lícita (Ley 1258 de 2008 Artículo 59 Numeral 59); -La celebración y/o ejecución por cuenta propia o ajena de toda clase de actos o contratos, negocios, compras, ventas, servicios y todo lo relacionado con el comercio en general; a saber: Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática. Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.; comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación. Edición de programas de informática (software). Comercio al por menor y mayor de video beams o video proyectores, actividades de telecomunicaciones alámbricas Actividades de telecomunicaciones inalámbricas. Otras actividades de telecomunicaciones. Comercio al por mayor de otros productos N.C.P. Comercio al por mayor no especializado. Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos. Electrodomésticos de todo tipo, cámaras de fotografía, artículos ópticos y fotográficos, audiovisuales, sonido, video, scanner, pantallas interactivas e inteligentes y todo lo relacionado con este campo, comercio al por mayor de maquinaria para oficina, contabilidad e informática, comercio al por mayor de máquinas de oficinas de

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contabilidad, manuales y eléctricas y sus accesorios, comercio al por mayor de equipos de informática, programas de computador, desarrollo de software para todo tipo de sistemas y aplicaciones, comercio al por mayor de todo tipo de impresoras y plotters y sus accesorios, comercio al por mayor de equipos y repuestos para telecomunicaciones, comercio al por mayor de equipos y componentes electrónicos, comercio al por mayor de aparatos y maquinaria electrónicos, maquinaria para cualquier sector, lo relacionado con este campo, maquinaria para cualquier sector, fabricación y comercialización de todo tipo de mobiliario, escolar, médico, oficina, industrial, para exterior, urbano, restaurantes, cafeterías, cocinas, divisiones para oficina, puertas, ventanas, sillas, basculantes entre otros y todo lo relacionado con la carpintería y ebanistería. Estantería de cualquier tipo, estibas plásticas o de madera, cualquier tipo de archivo, sea rodante o fijo, suministros de mobiliario para oficina abierta, colegio, universidades y/o cualquier tipo de institución educativa o pública, producción de todo tipo de producto de artes gráficas, litografía, impresión digital y gran formato, serigrafía, flexografía, impresión variable formas continuas, materiales lúdicos y para destreza mental, coordinación editorial, traducción, corrección de estilo, diseño, diagramación, edición digital de imágenes e impresión de las publicaciones, todo tipo de impresión, publicidad de todo tipo y en cualquier material papelería, fabricación y suministro de sellos de todo tipo, muebles, implementos de aseo, cafetería, dotaciones, elementos deportivos, equipos, dispositivos y elementos de seguridad vial, elementos para criminalística de campo y elementos para investigación criminalística, artículos lúdicos, pedagógicos, material bibliográfico, fabricación y distribución de elementos y juegos didácticos, pedagógicos, tecnológicos, materias primas agropecuarias, animales vivos maquinaria y equipos agropecuarios, prestación de servicios. La sociedad también podrá desarrollar las siguientes actividades: Comercio al por mayor y menor en la compra de muebles en madera metálicos para oficina, comercio de servicios, electrodomésticos, instrumentos musicales y de amplificación, artículos deportivos, juegos, equipos de oficina, comunicación y fotocopiadoras, elementos eléctricos y de iluminación, herramientas de mano y artículos de ferretería, cerrajería y productos de vidrio; materiales, maquinaria y equipos para la construcción y la industria; equipo pesado y de transporte, partes, piezas y accesorios (autopartes) para vehículos automotores y para sus motores. Prestar el servicio de mantenimiento correctivo preventivo, consultoría,

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

asesoramiento y reparaciones locativas, ornamentación, adecuación e instalación de redes eléctricas y de comunicaciones; administración y/o construcción de obras civiles; transportes, fletes, acarreos, mensajería en el ámbito nacional e internacional; en general celebrar toda clase de actos comerciales y civiles, con personas naturales o jurídicas que estén directa o indirectamente relacionadas. Capacidad para contratar, representar, comercializar nacional e internacionalmente artículos, ideas, y servicios. Capacidad para importar artículos y equipos que la sociedad requiera. El comercio al por menor y al mayor de prendas de vestir y sus accesorios. Otras actividades relacionadas o necesarias para el cumplimiento del objeto social de la sociedad. En desarrollo de estos fines la sociedad podrá: A) Administrar propiedades muebles e inmuebles propias o de terceros; B) Actuar como agente o representante y/o administrador de empresas nacionales o extranjeras; C) Adquirir bienes de cualquier naturaleza, muebles e inmuebles, corporales e incorporables y enajenar a cualquier título los bienes que adquiriera; D) Tomar dinero en mutuo con o sin interés o darlo en interés; E) Dar y recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles y dar en arrendamiento u opción de cualquier naturaleza; F) Suscribir acciones o intereses en empresas que faciliten o contribuyan al desarrollo de sus operaciones; G) Celebrar el contrato comercial de cambio en todas sus manifestaciones; girar, protestar, cancelar, avalar dar y recibir letras de cambio, pagares o cualesquiera otros efectos de comercio o integumentos negociables y celebrar toda clase de operaciones con entidades bancarias; H) Comprar, constituir sociedades de cualquier género, o incorporarse en compañías constituidas o fusionarse con ellas. I) Hacer en su propio nombre, sea por cuenta de terceros o en participación. Con ellos, toda clase de operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro del objeto social, o que pueda desarrollar sus actividades o las de las empresas, en que ella tenga interés; J) Representar las acciones, cuotas sociales o partes de interés social como de terceros en asambleas o juntas de accionistas de otras compañías; K) Transigir y convenir arbitramientos o designar amigables componedores para dirimir las diferencias o pleitos en que tenga interés la sociedad frente a sus accionistas o a terceros. L) Dotación de materiales a los centros artesanales típicos para la generación de empleo a través de la producción y comercialización de artesanías wayuu, dirigido a las comunidades indígenas. M) Dotación de kits para la población de adulto mayor indígena wayuu. N) Suministro o dotación de insumos artesanales específicamente hilos, compra y venta de hilos de

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
cualquier especificación, suministro o dotación de alimentos, además permitir la actividad, gestión y alimentos, operación para realizar cualquier tipo de contrato con las entidades estatales y/o empresas privadas. La sociedad podrá realizar cualquier tipo de unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura o cualquier tipo de asociación para participar en procesos contractuales adelantados por entidades públicas o privadas, y en general la empresa podrá desarrollar cualquier actividad lícita para llevar a cabo el objeto de la sociedad. El objeto es aprobado por unanimidad. Ñ) Compra, venta y/o suministro de equipos de refrigeración, entrenadores de (sic) o cualquier tipo de entrenador, herramientas y equipos de refrigeración, de aires acondicionados, servicios y puesta en funcionamiento de los mismos, suministro, instalación, mantenimiento de equipos de refrigeración entrenadores de refrigeración o cualquier tipo de entrenador, herramientas y equipos de refrigeración, de aires acondicionados, capacitación de personal en el funcionamiento de los mismos y todo lo que permita la actividad, gestión y operación de los mismos. O) Prestar el servicio de alquiler de sonido, iluminación, carpas, tarimas, y toda clase de mobiliarios necesarios, para eventos y cualquier tipo de maquinaria y equipo NCP a cualquier tipo con equipos propios o no, otras actividades de agencias de viaje, presentación artística, y legal de artistas en general, el diseño y producción de toda clase de evento en desarrollo y cumplimiento de tal objeto pueda hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos; la compra venta y/o suministros y/o distribución de prendas de vestir, dotación, etc.; equipos menores y equipos de comunicación, suministro de insumos y mobiliario interno(dotaciones) dotaciones para habilitar el adecuado funcionamiento en aulas de clase, comedores, aulas de cómputo, entre otros, en instituciones educativas y demás, infraestructura social comunitaria. Dotaciones de insumos, maquinaria herramienta y elementos que reactiven o dinamicen u optimice el adecuado y eficiente funcionamiento de procesos productivos comunitarios, bienes comunitarios con carácter productivo. P) Consultorías y/o asesorías jurídicas en cualquier área del derecho y/o de la ingeniería. La sociedad podrá realizar cualquier tipo de unión temporal, consorcio, promesa de sociedad futura o cualquier tipo de asociación para participar en procesos contractuales adelantados por entidades públicas o privadas, y en general la empresa podrá desarrollar cualquier actividad lícita para llevar a cabo el objeto de la sociedad. La sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil, en las que se incluye

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24373909BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la celebración y/o ejecución por cuenta propia y/o ajena de toda clase de contratos, actos lícitos, negocios, compras, ventas, permutas, prestación de servicios y todo lo relacionado con el comercio en general entre personas naturales y/o jurídicas en moneda nacional o extranjera, así como el comercio al por menor y al por mayor de elementos de papelería, útiles, libros, juegos didácticos y/o deportivos, artículos deportivos, dotaciones deportivas, instrumentos musicales, inmuebles y muebles, implementos de aseo y/o cafetería, y/o institucionales, implementos de seguridad industrial, alimentos, medicamentos para animales, insumos médicos y bebidas para el consumo humano y animal, materiales de construcción, ferretería y vidrio, fabricación de muebles para oficina, fabricación de muebles utilizados en la oficina para almacenar, exhibir, trabajar, sentarse, decorar, soportar. Elaborados en cualquier material, todo tipo de materiales eléctricos, materiales de construcción, materiales de ingeniería y arquitectura, elementos misceláneos, maquinaria industrial y/o tecnológica, elementos de comunicación, implementos tecnológicos, repuestos y maquinaria para vehículos, fabricación, importación, suministro y distribución de llantas para vehículos livianos y de tráfico pesado y o carga, transporte de pasajeros, comercio al por mayor de bebidas y productos del tabaco, comercio al por mayor de bebidas alcohólicas, comercio al por mayor de hilos e hilazas sintéticas, comercio al por mayor de telas, paños de fibras naturales y sintéticas, comercio al por mayor de encajes, cintas, artículos de pasamanería, comercio al por mayor de tejidos de lana y algodón, comercio al por mayor de frazadas, mantas de viaje, ropa, cortinas, velos, blackout, persianas, cenefas y similares, comercio al por mayor de ropa para cama, comercio al por mayor de sacos, talegos para envases o empaques de cualquier material textil, comercio al por mayor de empaques de cabuya, comercio al por mayor de prendas de vestir, accesorios de prendas de vestir y artículos elaborados en piel, comercio al por mayor de vestidos para dama, caballeros y niños, comercio al por mayor de accesorios del vestido, comercio al por mayor de ropa de trabajo para hombre, mujer y niño, comercio al por mayor de prendas de vestir de cuero y sus accesorios, comercio al por mayor de todo tipo de calzado, incluso calzado deportivo, derivados del petróleo, prestación de servicios profesionales en las áreas de profesionales independientes e idóneos de acuerdo a las profesiones liberales aprobadas en el país, comercio al por mayor de electrodomésticos comercio al por mayor de juguetería metálica, fabricación, venta, instalación y construcción de todo tipo de parques infantiles, fabricación, venta, instalación y construcción

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de todo tipo de parques biosaludables, montaje, fabricación e instalación de gimnasios y todo tipo de máquinas para el acondicionamiento físico, comercio al por menor de utensilios de cocina y otros artículos de uso doméstico y tocador, comercio al por menor de cristalería, lojería y vajilla, comercio al por menor y al mayor de productos ergonómicos. Artículos de ferretería, cerrajería, materiales, maquinaria y equipos para la construcción y la industria, equipo pesado y de transporte, comercio al por mayor de cajas fuertes, comercio al por mayor y al por menor de piedra, arena, grava, ladrillo, cemento, baldosines y todo lo relacionado con materiales de construcción y ferretería, comercio al por mayor de artículos de plomería, comercio al por mayor de toda clase de tornillería, comercio al por mayor de todo tipo de pinturas y productos conexos, barnices, lacas y productos conexos, partes, piezas y accesorios (auto partes) para vehículos livianos, pesados, línea amarilla, automotores y para sus motores, comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos, comercio al por mayor de gasolina y lubricantes, comercio al por mayor de productos de refinación del petróleo, comercio al por mayor de grasas, aceites, lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores, comercio al por mayor de combustibles gaseosos distribuidos en tanques y estaciones de servicio, fabricación de aceite mineral como empresa independiente o en asocio con laboratorios, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón, comercio al por mayor de productos a base de papel y cartón, cuadernos, libretas, agendas, comercio al por mayor de revistas y periódicos, comercio al por mayor de libros y textos, edición de libros, folletos, partituras y otras publicaciones. Edición de periódicos, revistas y publicaciones periódicas, comercio al por menor val mayor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, comercio, fabricación, venta y/o suministro bajo el sistema de Outsourcing y/o proveeduría integral al por mayor y por menor o cualquier modalidad: Libros, (sic) revistas; artículos y útiles de papelería y escritorio, materiales, y productos de papel, materiales bibliográficos, tintas tonners y cartuchos, elementos desechables, impresoras, fotocopiadoras y sus partes, computadores y partes, software, hardware, elementos y equipos para la industria de las (sic) gráficas y litográficas, fabricación de escobas, cepillos, traperos y demás artículos de aseo, artículos de aseo y cafetería, higiene personal, cuidado personal, lencería, pañales desechables para bebe, niños o adultos y en general de todo tipo. De abarrotos, dulces, bebidas, frutas, verduras, legumbres,

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24373909BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

tubérculos, flores de cualquier especie y todo lo relacionado con el sector del agro y alimenticio para ganadería y equinos, cultivo de caña de azúcar y fabricación de miel de purga y/o melaza o miel fina, distribución de semillas y comida para animales de cualquier especie; cultivo, transformación, comercialización de heno pangola, heno invasor y heno angleton en pacas, cultivo de trigo, transformación, comercialización y fabricación de mogolla 100% trigo. Prestación de servicio de mantenimiento correctivo y preventivo, consultoría, asesoramiento y reparaciones locativas, ornamentación, adecuación e instalación de redes eléctricas y de comunicaciones, administración y/o construcción de todo tipo de obras civiles, transportes, fletes, acarreos, servicios de mensajería en el ámbito nacional e internacional, reparación de enseres domésticos y tapizado de todo tipo de muebles para el hogar y oficina, reparación de electrodomésticos y artículos de uso doméstico, transporte no regular individual de pasajeros en taxis, alquiler de automóviles con chofer, transporte colectivo no regular de pasajeros, servicios de transporte para excursiones y turismo, los demás servicios ocasionales de transporte en autobuses, actividades de agencia de viajes y organizadores de viajes, actividades de asistencia a turistas NCP, transporte de todo tipo de mercancías vía terrestre, fluvial, animal, transporte multimodal a nivel nacional, transporte de vehículos livianos y pesados en niñeras, cama baja y/o grúas a nivel nacional, mantenimiento y reparación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática, mantenimiento de computadores, reparación y servicio de máquinas de escribir y demás equipos de oficina, reparación de maquinaria de reproducción, fotocopiado, mimeógrafo, etc., reparación de fibras naturales, artificiales y sintéticas, tejido y manufacturas de fibras artificiales y sintéticas aun mezcladas, tejidos planos en fibras sintéticas, tejidos y estampados, confección de cortinas y confección de manteles, servilletas y similares, confección de cubrelechos, almohadas, bolsos de ropa, confección de sacos, talegos para envase o para caídas, chalecos salva vidas, etc., fabricación de carpas, fabricación de equipos para yute, confección de colchas, toallas, cobijas, accesorios de cualquier material, fabricación de tapices y alfombras para pisos, fabricación de cuerdas, cordeles, cables y redes, fabricación de cordelería de algodón, fabricación de cordelería de fibras duras vegetales, fabricación de cordelería en fibras artificiales y sintéticas, fabricación de cojines para descargar, fabricación de eslingas, fabricación de cuerdas o maromas con aros metálicos, fabricación de redes para deporte, fabricación de cordelería, mallas, hamacas, fabricación de otros artículos textiles

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B24373909BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NCP,, fabricación de hilos y cuerdas de caucho, con cubierta textil, fabricación de adornos insignias, estandartes, banderas, etiquetas, fabricación de trabajos en bordado, fabricación de impermeables, fabricación de guantes de algodón, fabricación de guantes de fibras artificiales o sintéticas, fabricación de mezclas para extinguidores, fabricación de envases, cajas y vasijas y bolsas en material plástico, fabricación y mantenimiento de extinguidores o extintores, fabricación de colchones y somieres, construcción de edificaciones para uso residencial, ampliaciones y mantenimiento y reformas completas de edificaciones para uso residencial, construcción de obra de ingeniería civil, construcción, reforma y reparación completa de carreteras y calles, construcción y mantenimiento de redes eléctricas, reparación y mantenimiento de estructuras metálicas, instalación, mantenimiento y reparación de sistemas eléctricos y electrónicos, reparación de equipos y antenas de radio transmisión, trabajos de instalación de equipos, instalación de sistemas de acondicionado de aire, instalación y mantenimiento de sistema de ascensores y escaleras móviles, mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos de uso industrial, actividades de asesoramiento empresarial y materia en gestión, actividades de contratación para eventos especiales, actividades de demostración y exhibición, servicio de asesoramiento, orientación y de asistencia comercial, servicio de difusión de material publicitario, mantenimiento y reparación de equipos de comunicación. Comercialización, distribución, venta al por menor y al mayor de ropa, comercio al por mayor de accesorios de viaje(maletas, maletines, bolsos, etc), comercio al por mayor de artículos de guarnicionería, comercio al por mayor de artículos elaborados en metales preciosos, joyería, y relojería, comercio al por mayor de tapetes y alfombras, comercio al por mayor de espejos, contratar y suministrar trapiches paneleros y elementos para la dotación de plantas procesadoras de panela, compraventa de equipos y elementos de dotación de plantas procesadoras de panela, incluyendo todos sus equipos, accesorios y elementos afines para esto, comercio al por mayor de productos químicos básicos, plásticos y caucho en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, comercio al por mayor de abonos, plaguicidas, y otros productos químicos similares de unos agropecuario; comercio al por mayor de productos orgánicos e inorgánicos básicos, comercio al por mayor de plásticos en formas primarias, comercio al por mayor de fibras textiles, comercio al por mayor de todo tipo de muebles para oficina, fabricación y comercialización de bicicletas, comercio al por mayor de extintores y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17

Recibo No. AB24373909

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

rociadores contra incendios, comercio al por mayor de maquinaria y repuestos para la industria del frio, comercio al por mayor de equipos para saunas y jacuzzis en establecimientos especializados, comercio al por mayor de todo tipo de maquinaria y equipos N.C.P., comercio al por mayor de generadores, transformadores eléctricos, sus partes y piezas, comercio al por mayor de motores, turbinas, sus partes y piezas, comercio al por mayor de bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática, válvulas sus partes y piezas, comercio al por mayor de instrumentos de medición, verificación, análisis, navegación y suministros, comercio al por mayor de instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios, interventoría de cualquier tipo de proyectos, incluidos entre otros interventoría a proyectos de salud, proyectos civiles, proyectos de ayudas técnicas; permitir la actividad, gestión y operación en procesos de contratación y en los contratos que de ellos se deriven; la sociedad también podrá desarrollar proyectos por medio de consorcios y/o uniones temporales con otras sociedades y en general la sociedad podrá desarrollar cualquier otra actividad lícita y legal.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$5.000.000,00  
No. de acciones : 50,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$5.000.000,00  
No. de acciones : 50,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$5.000.000,00  
No. de acciones : 50,00  
Valor nominal : \$100.000,00

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien no tendrá suplentes.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 22 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de febrero de 2021 con el No. 02658713 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ana Maria Velasquez	Mendez C.C. No. 1010195046

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 05 del 20 de mayo de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2023 con el No. 02985522 del Libro IX, se designó a:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Jennifer Tatiana Henao Rojas	C.C. No. 1031127204 T.P. No. 290919-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 08 del 1 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02768647 del 3 de diciembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 09 del 10 de diciembre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02771778 del 14 de diciembre de 2021 del Libro IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4663  
Actividad secundaria Código CIIU: 4690

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Otras actividades Código CIIU: 4669, 4651

## ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: COMERCIALIZADORA FF  
Matrícula No.: 03370908  
Fecha de matrícula: 26 de abril de 2021  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 17 A 55 19  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMERCIALIZADORA FF SAS  
Matrícula No.: 03415072  
Fecha de matrícula: 18 de agosto de 2021  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 12 16 61  
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: COMERCIALIZADORA FF SAS / SOPO  
CUNDINAMARCA  
Matrícula No.: 03513788  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2022  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Carrera 1 3 13  
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

Nombre: COMERCIALIZADORA FF SAS / SOPO  
CUNDINAMARCA 2  
Matrícula No.: 03514023  
Fecha de matrícula: 11 de abril de 2022  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 3 Sur 4 37  
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: FERREINVERSIONES RODRIGUEZ - SOPO  
CUNDINAMARCA  
Matrícula No.: 03514664  
Fecha de matrícula: 12 de abril de 2022  
Último año renovado: 2024  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: Calle 3 Sur 4 37  
Municipio: Sopó (Cundinamarca)

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 36.926.781.106  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4663

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 08:37:17  
Recibo No. AB24373909  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243739099BC79

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 17 de enero de 2020. Fecha de envío de información a Planeación : 30 de marzo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO